ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SEAPRUEBA EL CONTENIDO DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN A CELEBRARSE CON EL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN RELACIÓN CON LOS DE USO COMÚN BIENES DISPONDRÁN PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012, Y SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, REALIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO

CONSIDERANDO

- 1. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 16 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía en su funcionamiento y administración, así como independencia en la toma de decisiones. Tiene personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para fortalecer su vida institucional.
- 2. El artículo 127 del Estatuto de Gobierno dispone que el Instituto Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas a la capacitación electoral, impresión de materiales electorales, la preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez, el padrón, la lista de electores y otorgamiento de constancias de mayoría en las elecciones de Diputados, Jefe de Gobierno y titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.
- 3. En términos de lo previsto en el artículo 1° fracciones IV y VIII del Código, las disposiciones de éste son de orden público y observancia general en el Distrito Federal y tienen como finalidad reglamentar las normas de la Constitución Política de los

Ş

Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y del Estatuto de Gobierno, relativas, entre otros aspectos, a:

- Las elecciones para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa, así como Jefes Delegacionales, y
- La estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
- 4. Las disposiciones del Código tienen por objeto garantizar que en el Distrito Federal se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, según lo previene el numeral 2 párrafo primero del propio ordenamiento.
- 5. Conforme al artículo 3 párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar las normas establecidas en dicho ordenamiento, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y los principios generales del derecho, de acuerdo con el párrafo último del artículo 14 de la Constitución.
- 6. Para el debido acatamiento de sus atribuciones, este Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, en atención a lo previsto en los artículos 120, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno; 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.
- 7. Conforme al artículo 9 del Código, la Democracia Electoral tiene como fines, entre otros:
 - Garantizar el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos de votar y ser votados;

1

- Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
- Impulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, y
- Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos.
- 8. De acuerdo con los artículos 11, 12, 13 y 14 del Código, los procesos electorales del Distrito Federal tienen como finalidad renovar los cargos de elección popular, mediante voto universal, libre, secreto y directo, conforme a la temporalidad y ámbito territorial siguiente:
 - Los Diputados son electos cada tres años; 40, por el principio de mayoría relativa, en igual número de distritos locales uninominales en que se divide el Distrito Federal; y 26, mediante el sistema de representación proporcional a través de listas votadas e integradas conforme al Código y en una sola circunscripción plurinominal que abarca todo el territorio del Distrito Federal.
 - El Jefe de Gobierno se elige cada seis años, en todo el territorio del Distrito Federal, que será considerado como una sola circunscripción; debiendo entenderse emitidos dentro de ésta, los sufragios de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero.
 - Los Jefes Delegacionales se eligen cada tres años, en la misma fecha que los Diputados en cada una de las respectivas demarcaciones en que esté dividido el Distrito Federal.
- 9. En observancia del artículo 16 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno y el propio Código.

- 10. El artículo 20 fracciones I, IV, VII y IX del Código prescribe que el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales conforme a la normativa de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de las autoridades locales; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos-electorales; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el voto, así como contribuir al desarrollo de la vida democrática y al adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
- 11. Conforme a los artículos 21 fracciones I, III, V y VI, 25, párrafo primero, 79 fracción III y 95 del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran el Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y los Consejos Distritales.
- 12. El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral, integrado por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, la Secretaria o Secretario Ejecutivo, quien es Secretaria o Secretario del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, según lo previsto en los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, 21 fracción I y 25 párrafos segundo y tercero del Código.
- 13. El artículo 32, párrafos primero, segundo y tercero del Código, dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por el Consejero Presidente. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo

los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.

- 14. De conformidad con el artículo 35 fracciones I incisos d) y f), XVIII y XXXIII del Código, es atribución del Consejo General, aprobar con base en las propuestas que presenten los órganos competentes la normatividad y procedimientos referentes a la organización y desarrollo de los procesos electorales; así como, los ordenamientos que sean necesarios para su correcto funcionamiento. Garantizar a los partidos políticos el ejercicio de sus derechos y asignación de prerrogativas, así como vigilar el cumplimiento de las reglas sobre el uso, características y colocación de la propaganda electoral.
- 15. El artículo 274 del Código define como procedimiento electoral al conjunto de actos ordenados por la Constitución, el Estatuto de Gobierno y demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales.
- 16. En atención a lo dispuesto por el artículo 277 del Código, el proceso electoral ordinario inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de octubre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, misma que se llevó a cabo el siete de octubre de dos mil once, y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.
- 17. Con sustento en los artículos 311 y 312 fracciones I y II del Código, las campañas electorales son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los Partidos Políticos, las Coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto; en el caso de la elección del Jefe de Gobierno del Distrito Federal iniciarán 60 días antes del término previsto para finalizar las campañas electorales, mientras que en los casos de la elección

para Diputados de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales se iniciarán 45 días antes del término previsto para finalizar las campañas electorales. Además, deberán concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral, por lo que en dicho plazo previo a la misma no se permitirá la celebración ni la difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales.

- 18. De acuerdo al artículo 311, párrafos tercero y cuarto del Código, por propaganda electoral se entiende al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, mantas, cartelones, pintas de bardas y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas, que deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los Partidos Políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.
- 19. El artículo 318 fracción I del Código establece que los Partidos Políticos, Coaliciones y candidatos, podrán colgar o pegar la propaganda electoral en elementos del equipamiento urbano, bastidores y mamparas siempre que no se dañe el equipamiento, se impida la visibilidad de conductores de vehículos o circulación de peatones, o bien, pongan en riesgo la integridad física de las personas.
- 20. De conformidad con los artículos 318 fracción III del Código y 60 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal (Reglamento de Publicidad) los Partidos Políticos, Coaliciones y candidatos podrán colgar, adherir o pegar propaganda electoral, en los lugares de uso común que determinen los Consejos Distritales, de conformidad con los criterios que emita el Consejo General, previo Acuerdo que celebre el Consejo General con el Consejo de Publicidad Exterior del Distrito Federal (Consejo de Publicidad).

1

- 21. El segundo párrafo del artículo 318 del Código, refiere como lugares de uso común los que son propiedad del Gobierno del Distrito Federal, los bienes abandonados o mostrencos, mamparas que se establecieran en el número que determine el Consejo General, previo acuerdo con el Gobierno del Distrito Federal, o los lugares que los particulares pongan a disposición del Instituto Electoral para efectos de propaganda, susceptibles de ser utilizados para la colocación y fijación de la propaganda electoral.
- 22. Los artículos 318 fracciones IV y V del Código y 61 del Reglamento de Publicidad establecen el Acuerdo a que se refiere el considerando previo, no podrá permitir que se instale, adhiera, pinte o pegue propaganda electoral en elementos carreteros y ferroviarios, ni en accidentes geográficos, cualquiera que sea su régimen jurídico. Tampoco que se cuelgue, fije pinte o pegue en monumentos históricos, arqueológicos, artísticos, construcciones de valor cultural, en árboles o arbustos, en el exterior de edificios públicos, ni en la infraestructura urbana.
- 23. Al respecto, el tercer párrafo del artículo 318 del Código, precisa que los lugares de uso común serán repartidos en forma igualitaria y por sorteo entre los Partidos Políticos y Coaliciones registrados, conforme al procedimiento acordado por el Consejo General en sesión que celebren los Consejos Distritales a más tardar en la última semana del mes de marzo del año de la elección.
- 24. Por su parte, el artículo 62 del Reglamento de Publicidad prevé que los anuncios en los nodos y corredores publicitarios, en tapiales, en vallas y en mobiliario urbano, serán los elementos del equipamiento urbano y los lugares de uso común en los que se podrá instalar la propaganda electoral, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 318 fracciones I y III del Código.
- 25. El Consejo de Publicidad Exterior fue creado por disposición del artículo 8 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal como órgano colegiado que acompaña a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) y al Gobierno del Distrito Federal en el proceso de transformación del entorno urbano, cuyo objetivo central es el

instrumentar acciones tendientes para proteger, conservar y restaurar la imagen de la Ciudad de México, con facultad para proponer a la citada secretaría las líneas de acción, normas, instrumentos y criterios de aplicación en materia de publicidad en esta entidad.

26. Por los motivos expresados y con el fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia uso de lugares de uso común susceptibles para la colocación de propaganda electoral, se aprecia conveniente que, a través del Consejero Presidente del Consejo General, se establezcan los vínculos necesarios con los órganos de gobierno del Distrito Federal, en este caso particular, con el Consejo de Publicidad, cuya presidencia recae en el titular de la SEDUVI, para establecer de común acuerdo y a través de un Convenio de Apoyo y Colaboración, los referidos espacios que podrán destinarse a los partidos políticos para que éstos den a conocer a la ciudadanía sus plataformas y propuestas políticas, así como sus candidatos a los distintos puestos de elección, lo anterior en términos del artículos 58 fracción II del Código.

Por lo expuesto y fundado, el Consejo General

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el contenido del Convenio de Apoyo y Colaboración entre esta autoridad electoral local y el Consejo de Publicidad, así como su Anexo, los cuales forman parte integral de este Acuerdo, y autorizar que, a través del Consejero Presidente del Consejo General, se establezcan los vínculos institucionales necesarios con aquel Consejo a fin de que se suscriba dicho instrumento jurídico, en el cual se determinen de manera conjunta los lugares de uso común que podrán destinarse a los partidos políticos para propaganda electoral en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

SEGUNDO. Instruir al Secretario Ejecutivo preste el apoyo pertinente al Consejero Presidente del Consejo General a fin de cumplir con el mandato otorgado por el órgano superior de dirección en el punto de Acuerdo Primero.

TERCERO. Instruir al Secretario Ejecutivo dé vista a la autoridad que resulte competente en caso de que el Instituto Electoral tenga conocimiento de cualquier infracción o prohibición referidas en el considerando 21 del presente Acuerdo y la misma pudiera ser constitutiva de falta administrativa sujeta a penalización.

CUARTO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio www.iedf.org.mx

QUINTO. Publíquese este Acuerdo dentro del plazo de setenta y dos horas, en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página www.iedf.org.mx, así como un resumen del mismo en las cuentas del propio organismo en las redes sociales de Facebook y Twitter.

SEXTO. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el veintiséis de marzo de dos mil doce, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito

Federal

Lic. Gustavo Anxado Hernández

Consejero Presidente

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, "EL IEDF", A TRAVÉS DEL LICENCIADO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, CONSEJERO PRESIDENTE Y DEL LICENCIADO BERNARDO VALLE MONROY, SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, Y, EL CONSEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, "EL CONSEJO DE PUBLICIDAD", REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO, ASISTIDO POR EL MTRO. JONATHAN MOSTACERO MAGADÁN DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y SECRETARIO TÉCNICO, A QUIENES EN CONJUNTO SE DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. De "EL IEDF", a través de su representante:
- 1.1 De conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 15, 16 y 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, "EL CÓDIGO", es el Organismo Público, depositario de la autoridad electoral; de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que sus fines y acciones estarán orientados a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de asociaciones políticas, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los representantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales, del Distrito Federal; garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio, promover el voto y la participación ciudadana; difundir la cultura cívica, democrática y de la participación ciudadana, así como contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática en su ámbito de atribuciones:
- I.2 El veinte de diciembre de dos mil diez, se publicó, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, "EL CÓDIGO", que establece las disposiciones que norman la organización y funcionamiento de "EL IEDF";
- 1.3 En la fracción II del artículo 58 de "EL CÓDIGO", se establece como atribución del Presidente de "EL IEDF" suscribir a nombre de éste, de manera conjunta con el Secretario Ejecutivo, los convenios de apoyo y colaboración así como los de educación cívica con los órganos del Gobierno del Distrito Federal;
- 1.4 El veintitrés de diciembre de dos míl cinco, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, designó Consejero Electoral, al licenciado Gustavo Anzaldo Hernández. Asimismo, el tres de noviembre de dos mil diez los Consejeros Electorales lo designaron Consejero Presidente de "EL IEDF", lo cual fue informado en sesión extraordinaria del Consejo General de la misma fecha;
- 1.5 Según lo dispuesto en el artículo 67 fracción I, de "EL CÓDIGO", el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, la de representar legalmente a "EL IEDF";
- 1.6 En la sesión extraordinaria del Consejo General de "EL IEDF", celebrada el ocho de junio de dos mil diez, se aprobó el nombramiento del licenciado Bernardo Valle Monroy, como Secretario Ejecutivo;
- I.7 El procedimiento electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, "EL CÓDIGO" y las demás leyes relativas, realizado por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o

Coaliciones y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales, según lo dispone el artículo 274 de "EL CÓDIGO";

- 1.8 Acorde con el artículo 276 de "EL CÓDIGO", las elecciones ordinarias mencionadas deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda;
- 1.9 Acorde con la fracción XVIII, del artículo 35 de "EL CÓDIGO" se establece que el Consejo General garantizará a los Partidos Políticos el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden;
- 1.10 El artículo 318, fracción III de "EL CÓDIGO" establece que la propaganda electoral sólo podrá colgarse, adherirse o pegarse en los lugares de uso común que determinen los Consejos Distritales de conformidad con los criterios que emita el Consejo General previo acuerdo con las autoridades correspondientes;
- I.11 El artículo 318, párrafo segundo del Código en relación con el 60 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, establecen que "EL IEDF" y "EL CONSEJO DE PUBLICIDAD" deben acordar los bienes de uso común que se dispondrán para ser utilizados en la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Ordinario en curso;
- La Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, "LA UTALAOD" tiene entre sus atribuciones supervisar la observancia por parte de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral, de los acuerdos emitidos por el Consejo General y demás ordenamientos legales relativos a los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, lo anterior con fundamento en el inciso c), de la fracción I del artículo 41 del Reglamento Interior de "EL IEDF";
- I.13 El artículo 43, fracción IX del Reglamento Interior de "EL IEDF", precisa que corresponde a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos formular, revisar y validar en sus aspectos jurídicos, los proyectos de contratos y convenios en los que "EL IEDF" sea parte, y
- 1.14 Señala como domicilio el ubicado en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, México, Distrito Federal.
- II. "EL CONSEJO DE PUBLICIDAD" a través de su Presidente:
- (I.1 Que el veinte de agosto de dos mil diez, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal "LA LEY", la cual tiene por objeto regular la instalación de publicidad exterior para garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano, de conformidad con lo dispuesto por su artículo 1;
- II.2 Que fue creado por disposición del artículo 8 de "LA LEY" y cuenta con la facultad para proponer a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, las líneas de acción, normas, instrumentos y criterios de aplicación en materia de publicidad en el Distrito Federal, esto último de conformidad con lo previsto en el artículo 10 fracción VI, de "LA LEY";
- II.3 Que el arquitecto Felipe Leal Fernández fue designado Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante oficio del licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal de fecha primero de agosto de dos mil nueve, y por lo tanto, tiene el carácter de Presidente del Consejo de Publicidad Exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 fracción I, de "LA LEY";

1

- II.4 Que el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal le atribuye facultad para celebrar el presente Convenio;
- Que los artículos 61 y 62 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, establecen cuales son los lugares en que se permite la colocación de propaganda electoral así como los lugares en que existe prohibición para ello;
- II.6 Que el veintiocho de septiembre de dos mil diez, mediante el oficio S-34/700/2010, el arquitecto Felipe Leal Fernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y Presidente del Consejo de Publicidad Exterior, designó al maestro Jonathan Mostacero Magadán como Secretario Técnico con facultad para auxiliar al Consejo de Publicidad Exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8, último párrafo, de "LA LEY", y
- 11.7 Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Centro, número 149 piso 16, Colonia San Rafael, Código Postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- III. De "LAS PARTES":
- III.1 Que el primero de febrero de dos mil doce, a través del oficio PCG-IEDF/159/2012, el licenciado Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Consejo General de "EL IEDF", solicitó al Presidente del "CONSEJO DE PUBLICIDAD", la celebración del presente Convenio previo al inicio de las campañas electorales;
- III.2 Que el Convenio será dado a conocer a los Partidos Políticos, quienes estarán en posibilidad de emitir opinión respecto del mismo, y
- III.3 Que se reconocen plenamente la personalidad con que se ostentan, así como la capacidad con la que comparecen, conforme a las declaraciones anteriores, por lo que han decidido conjuntar sus esfuerzos comprometiéndose voluntariamente al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Es objeto del presente Convenio acordar entre "LAS PARTES" los lugares de uso común que se dispondrán para la propaganda electoral durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, en cumplimiento del artículo 318 de "EL CÓDIGO" en relación con el numeral 60 del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

Para tal efecto "LAS PARTES" convienen que dichos lugares se precisan en el Catálogo ANEXO al presente Convenio.

El procedimiento de distribución de los lugares de uso común, estará a cargo de "EL IEDF", y será aquel que establezca su Consejo General, mismo que se realizará durante la sesión que para tal efecto celebren los Consejos Distritales, a más tardar en la última semana de marzo del año en curso, conforme al presupuesto previsto en el artículo 318 de "El CÓDIGO".

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que el "CONSEJO DE PUBLICIDAD" auxiliará a "EL IEDF" en el ejercicio de sus funciones otorgando la información y documentación que éste le solicite, a fin de abonar certeza a la ejecución del presente instrumento.

TERCERA. "LAS PARTES" convienen que de manera periódica evaluarán las acciones realizadas en cumplimiento del objeto del presente instrumento, con el propósito de adoptar las medidas necesarias, que permitan su adecuado desarrollo.

6

ι

CUARTA. "EL CONSEJO DE PUBLICIDAD" se compromete a dar a conocer el presente Convenio a los dieciséis Jefes Delegacionales, así como a los Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, para su observancia y cumplimiento inmediato, a más tardar dentro de los cinco días posteriores a su suscripción.

Por su parte "EL IEDF" notificará, a los cuarenta Consejos distritales este instrumento para su conocimiento y observancia, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

QUINTA. "LAS PARTES" convienen que para la debida ejecución de este Convenio y el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el mismo, serán designados como Responsables Operativos los funcionarios que a continuación se precisan:

Por "EL IEDF"

Licenciada Blanca Gloria Martínez Navarro Encargada del Despacho de "LA UTALAOD", y

Por "EL CONSEJO DE PUBLICIDAD"

Licenciado Francisco Menchaca Luna Coordinador de Brigada de Vanguardia Urbana.

Cuyas atribuciones serán las siguientes:

- a) Determinar y aprobar oportunamente las acciones o actividades factibles de ejecución pertinentes, para el cumplimiento del objeto de este instrumento;
- b) Coordinar la ejecución del objeto del presente Convenio, y
- c) Las demás que acuerden para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del presente instrumento.

Para lo anterior, los Responsables Operativos podrán celebrar reuniones de trabajo, estableciendo mecanismos de comunicación e interacción y demás acciones a emprender para el debido cumplimiento del Convenio.

Los acuerdos a que arriben los Responsables Operativos, deberán estar validados por sus autoridades así como por sus representantes legales, y en su caso atenderán a lo dispuesto en la Cláusula Décima del presente Convenio.

SEXTA. VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que el presente Convenio tendrá vigencia determinada, partir de la fecha de su firma y hasta el veintisiete de junio de dos mil doce.

SÉPTIMA. Las comunicaciones referentes a este Convenio, deberán dirigirse por escrito a los domicilios señalados por "LAS PARTES" en el apartado de Declaraciones y, de manera excepcional, vía correo electrónico o fax, quedando obligada la parte que así lo haga, a remitir en forma inmediata el original del comunicado de que se trate, con firma autógrafa.

OCTAVA. "LAS PARTES" convienen mantener reserva respecto de la información que tenga el carácter de acceso restringido en términos de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como protección de datos personales del Distrito Federal.

De igual modo, ambas están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública, por lo que toda persona podrá realizar su consulta con excepción de aquella información que sea de acceso restringido en su modalidad de reservada o confidencial.

7

١

NOVENA. "LAS PARTES" pactan que las obligaciones derivadas del presente Convenio no podrán cederse o transferirse a ninguna persona física, moral o entidad, salvo consentimiento previo por escrito dirigido a la otra. Cualquier cesión o traslado de obligaciones, realizado sin el consentimiento por escrito de "LAS PARTES", será causa de terminación inmediata del presente Convenio y, en caso de ser procedente, será exigible el pago de daños y perjuicios que para tal efecto determinen las autoridades judiciales competentes.

DÉCIMA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado dentro de su vigencia, previo acuerdo entre ellas, pactando que dichas reformas solamente tendrán validez cuando hayan sido hechas por escrito y de común acuerdo por sus representantes legales; las modificaciones sólo serán obligatorias a partir de la fecha de su firma y se efectuarán mediante convenio modificatorio.

DÉCIMA PRIMERA. El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que no existe vicio alguno del consentimiento que pudiese implicar su nulidad, en el entendido de que "LAS PARTES" convienen en que toda controversia que se suscite en su interpretación y aplicación, será resuelta de común acuerdo por los responsables operativos. Las decisiones que al respecto adopten deberán hacerlas por escrito, anexando dichas constancias al presente instrumento jurídico como parte integral del mismo.

Leído el presente Convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado, en México Distrito Federal, el de de dos mil doce.

POR "EL IEDF"

POR "EL CONSEJO DE LA PUBLICIDAD"

LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

FELIPE LEAL FERNÁNDEZ
PRESIDENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL JONATHAN MOSTACERO MAGADÁN DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SEDUVI

LIC. BLANCA GLORIA MARTÍNEZ NAVARRO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y
APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

LIC. JOSÉ RICO ESPINOSA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

LACO



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
					<u> </u>		Longitud	Altura	los que se puede dividir	
1	Álvaro Obregón	18	5	Barda	Av. De las Torres 26, Col. El Capulín.	Entre 6ª Cda. Acueducto y Prol. Artificios	100	4		Las Fracciones son tentativas, hasta que se haga la distribución entre los Partidos Pólitcos
2	Álvaro Obregón	18	6	Barda	Av. De las Torres S/N, Col. El Capulín.	Entre Prol. Acueducto y Lino	120	6		Las Fracciones son tentativas, hasta que se haga la distribución entre los Partidos Pólitcos
3	Álvaro Obregón	18	7	Barda	Av. De las Torres 17, entre Cda. de Minas y 6ª Cda. de Acueducto, Col. El Capulín.	Inicia donde se encuentra el semáforo donde términa Minas de Arena e Inicia Avenida Las Torres en Estética Alfredo	80	5		Las Fracciones son tentativas, hasta que se haga la distribución entre los Partidos Pólitcos
4	Álvaro Obregón	18	8	Barda	Av. Alta Tensión s/n, Col. Minas de Cristo	Entre calle Cátodo y calle Irupé, en dirección sur a norte, lado derecho	64	3		Las Fracciones son tentativas, hasta que se haga la distribución entre los Partidos Pólitcos
5	Álvaro Obregón	18	9	Barda	Av. De las Torres s/n, Col. Real del Monte	Barda en dirección oeste- este, lado derecho. Inicia en Mina Dolores y termina en Mina Rica	110	4	,	Las Fracciones son tentativas, hasta que se haga la distribución entre los Partidos Pólitcos
6	Álvaro Obregón	18	10	Barda	Av. De las Torres Mina de Terreros s/n, Col. Reacomodo José María Pino Suárez	Barda en dirección oeste- sureste. Inicia en calle Mina Rica y termina en escalera Mina Sacramento	125	4		Las Fracciones son tentativas, hasta que se haga la distribución entre los Partidos Pólitcos
7	Álvaro Obregón	18	11	Barda	Av. De las Torres s/n, Col. Reacomodo José María Pino Suárez	Barda estructura de escalera Mina Providencia	16	4		Las Fracciones son tentativas, hasta que se haga la distribución entre los Partidos Pólitcos
8	Álvaro Obregón	18	12	Barda	Av. De las Torres s/n, Col. Reacomodo José María Pino Suárez	Barda en dirección oeste- sureste. Inicia Mina Providencia y termina en curva frente al Estacionamiento Central de Autobuses	175	4		Las Fracciones son tentativas, hasta que se haga la distribución entre los Partidos Pólitcos
9	Álvaro Obregón	18	13	Barda	Sur 122 inicia en Camino real a Toluca a calle de Jardín. Col. Bellavista	Barda que se encuentra del lado derecho en dirección Sur a Note	180	4		Las Fracciones son tentativas, hasta que se haga la distribución entre los Partidos Pólitcos
10	Álvaro Obregón	18	18	Barda	Sur 122 esq. Rio Tacubaya Col. José María Pino Suarez	Barda frente a la Estación Metro Obsevatorio	170	3	4	Las Fracciones son tentativas, hasta que se haga la distribución entre los Partidos Pólitcos
11	Álvaro Obregón	18	19	Barda	Rio Becerra esq. Av. Santa Lucia Col. Sacramento	Barda de las instalaciones det sistema de transporte RTP	230	5	6	Las Fracciones son tentativas, hasta que se haga la distribución entre los Partidos Pólitcos
12	Álvaro Obregón	18	5	Barda	Rio Becerra esq. Santa Lucia	Barda del sistema de transporte RTP	230 Mts.	5.00 Mts.	6	Las Fracciones son tentativas, hasta que se haga la distribución entre los Partidos Pólitcos
13	Álvaro Obregón	20	4	Barda	Calle Rosa de Bengala s/n, Col. Molino de Rosas	Centro Comunitario "Molino de Rosas"	18.4	2.6	2	ÁLVARO OBREGÓN





Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Fecha: 8 MAR 2012

Consecutivo	Delegación	Otto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
				.,,,,		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Longitud	Altura	los que se puede dividir	
14	Álvaro Obregón	21	2	Barda	San Luis s/n frente al Número 163 Col. Alto Lerma	A espaldas de la Escuela Secundaria 169	6	2	1	En el año 2009 por acuerdo de los partidos políticos, este espacio se reservó al IEDF, para promoción del voto.
15	Álvaro Obregón	25	2	Barda	Calzada de las Águilas y calle Meseta, Col. Águilas 1er. Parque.	Barda propiedad de la Secretaria de Obras del GDF	21	2.5	7 (de 3m c/una)	
16	Álvaro Obregón	25	7	Barda	Av. Rómulo O'Farril s/n, Col Olivar de los Padres.	Entre Calle Don Manuelito y el No. 480 de Rómulo O'Farril	30	3	10	Este espacio se compone de 10 bardas divididas por rejas metálicas
17	Álvaro Obregón	25	8	Barda	Camino viejo a Mixcoac esq. Desierto de los Leones, Col. San Bartolo Ameyalco.	Barda propiedad de la Secretaría de Obras del gobierno del DF y delimita un tanque de agua.	20	2.5	7 (de 2.85m c/una)	
18	Álvaro Obregón	25	9	Barda	Av. 29 de octubre s/n esq. Calle Flor de Valencia, Col. Lomas de la Era.	Barda propiedad del la Secretaría de Obras del gobierno del DF	21	2.5	7 (de 3m c/una)	•
19	Azcapotzalco	3	1	Barda	Av. Camarones No. 494 Col. Del Recreo	Casa Atención al Vecino José Pagés LLergo	47.5	3	7	Las dimensiones aproximadas para cada Partido Político de 6.78m largo por 3m de alto
20	Azcapotzalco	3	2	Barda	Av. Aquiles Serdan, esq. Calle Zempoaltecas, Col Tezozomoc	Barda del 52 Agrupamiento del Cuartel General de la Policia Vecinal		2	7	Las dimensiones aproximadas para cada Partido Político de 9.2m largo por 2m de alto
21	Azcapotzalco	3	4	Barda	Calzada de las Armas y Calle	Deportivo Renovacion Cara Norte: Calle Francisco Sarabia, Cara Poniente Calzada de las Armas y Cara Sur:Calle Lucio Blanco	300	2	7	Las dimensiones aproximadas para cara Partido Politico 42.8m de largo y 2m de alto
22	Azcapotzalco	3	6	Barda	Calzada Santiago Ahuizotla, esq. Calle Morelos, Col. Santiago Ahuizotla	Canchas Deportivas	42.5	2	7	Las dimensiones aproximadas para cada Partido Político 6m de largo por 2m de alto
23	Azcapotzalco	3	8	Barda	Av. Ferrocarriles Nacionales s/n, U. H. Xochinahuac	Centro Deportivo Xochinahuac	170	3	7	Las dimensiones aproximadas para cada Partido Politico 24.2m largo y 3m de alto
24	Azcapotzalco	3	9	Barda	Av. 16 de Septiembre No. 110, Col. San Martin Xochinahuac	Dirección General de Regularización Territorial Módulo Azcapotzalco (INVI DF)		2.5	7	Las dimenciones aproximadas para cada Partido Político 2m de largo y 2.5m de alto
25	Azcapotzałco	5	1	Barda	Calle Ciprés s/n, Col. Ampliación del Gas, C.P. 02970	Entre Calle 4 y Av. Antonio Valerlano. Estación de Transbordo de basura	118	3	9	Se divide en 9 tramos de aproximadamente 13.11 m c/u
26	Azcapotzalco	5	2	Barda	Av. Tepantongo s/n esq. Refineria Azcapotzalco, Col. San Andrés, C. P. 02240	Metro Azcapotzalco	64	3	8	Se divide en 8 tramos de aproximadamente 8 c/u

1



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	ines (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
							Longitud	Altura	los que se puede dividir	
27	Azçapotzalco	5	3	Barda	Av. Aquiles Serdán esq. Ferrocarriles Nacionales, Col. San Rafael, C. P. 02710	Barda del Taller Mecánico. Delegación	124	2	9	Se divide en 9 tramos de aproximadamente 13.77 m c/u
28	Azcapotzalco	5	5	Barda	Poniente 152 s/n, Col. Ferreira, C.P. 02660	Entre Sol de México y Maravillas. Corralón	160	2.2	9	Se divide en 9 tramos de aproximadamente 17.77 m c/u
29	Azcapotzałco	5	7	Barda	Av. Cuitlahuac s/n, Col. Pro- Hogar, CP 02600	Frente al número 1614 de la Av. Cuitlahuac. Bomba de agua de la DGCOH	44	2.5	8	Se divide en 8 tramos de aproximadamente 5.5 m c/u
30	Benito Juárez	17	1	Barda	Sobre Xola Esq. La Quemada	Instalaciones del "Subservicio de Transporte Eléctrico"	22.91	2.2	7	Distribución de 3.27 mts.
31	Benito Juárez	17	2	Barda	Sobre La Quemada Esq. Xola	Instalaciones del "Subservicio de Transporte Eléctrico	15.71	2.2	7	Distribución de 2.22 mts.
32	Benito Juárez	17	3	Barda	Guipúzcoa Esq. Andalucía, Col. Niños Héroes de Chapultepec	Inmueble ocupado por el "Campamento de Limpia" de la Colonia Niños Héroes de Chapultepec. Gobierno del DF.	10	2	3	Distribución de 3.30 mts.
33	Genito Juárez	17	4	Barda	Sobre Callejón Santísima Esq. Prolongación Yácatas, Col. Santa Cruz Atoyac	Inmueble que pertenece a la "Estación de Transferencia" (reciclaje de basura)	115	1.8	7	Distribución de 14.42 mts.
34	Benito Juárez	17	8	Barda	Sobre Av. Río Churubusco s/n, a un costado del Panteón de Xoco		4	3.2	2	Distribución de 2.00 mts.
35	Benito Juárez	17	9	Barda	Sobre Av. Río Churubusco s/n, a un costado del Panteón de Xoco		22.3	3.6	7	Distribución de 3.18 mts.
36	Benito Juárez	20	1	Barda	Av. Revolución # 1072, esq. Mateo Herrera, Col. San José Insurgentes. Benito Juárez	Campamento de Limpia "Mixcoac"	39.2	2.8	4	BENITO JUÁREZ





Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	ones (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
	,						Longitud	Altura	los que se puede dividir	
37	Benito Juárez	20	2	Barda	Calle 17 s/n , Col. San Pedro de los Pinos	Campamento de Limpia en el Parque Mirafiores	23.2	2.2	2	BENITO JUÁREZ
38	Coypacán	30	1	Barda	Avenida Viaducto Tlalpan No. 3330, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa.	Barda del Campamento Azteca.	70	3.7	7	La barda se puede dividir en tantas fracciones como partidos políticos participen. En los procesos electorales anteriores se ha dividido en un número de fracciones igual al de los partidos políticos participantes.
39	Coyoacán	30	2	Barda	Calzada de Tialpan No. 3333, Viejo Ejido Santa Úrsula Coapa.	Barda de la Estación de transbordo.	200	3.7	7	La barda se puede dividir en tantas fracciones como partidos políticos participen. En los procesos electorales anteriores se ha dividido en un número de fracciones igual al de los partidos políticos participantes.
40	Tlaipan	37	1	Barda lateral Muro de Contención	Carretera Picacho Ajusco, esquina Calle 9, Col. Miguel Hidalgo, 4ta. Sección.	Frente al Restaurante "El Rabanito".	38	Variable (/) 1.00 a 3.50	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
41	Tlalpan	37	2	Barda lateral Muro de Contención	Carretera Picacho Ajusco, entre Calles 7 y 4, Col. Miguel Hidalgo.	Esquina Calle Gonzalo Garlta, frente a "Restaurante la Palapa"	200	Variable (/) 1.00 a 1.80	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
42	Tlalpan	37	3	Barda lateral Muro de Contención	Carretera Picacho Ajusco, entre Nunkini y esquina Calle 1, Col. Héroes de Padlerna.	Esquina Calle Hugo Dorner, frente "Abarrotes el Zorro".	156	Variable (/) 1.00 a 1.70	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
43	Tialpan	37	4	Barda lateral Muro de Contención	Carretera Picacho Ajusco, entre Calles Hocaba y Conkal, Col. Héroes de Padierna.	Frente al Restaurante "El Herradero". Lado Este	60	Varía (/) 1.00 a 2.20	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
44	Tlaipan	37	5	Barda lateral Muro de Contención	Carretera Picacho Ajusco, esquina Calle Tekal, Col. Héroes de Padierna.	Frente al # 775, esquina con gasolinera, atrás Calle Huehuetan.	55	Varía (/) 1.00 a 3.40	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
45	Tlatpan	37	6	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, entre Calles Chemax y Acanceh, Col. Lomas de Padierna.	Sobre cancha de fútbol rápido, parte exterior de la barda, frente al # 240 de Acanceh, y de Agua Purificada "Manantiales del Ajusco".	35	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Fecha: 8 MAR 2012

										Fecha: 8 MAR 2012
Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
			i				Longitud	Altura	los que se puede dividir	
46	Tlaipan	. 37	7	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, entre Calles Chemax y Acanceh, Col. Lomas de Padierna. Lado Oeste.	Sobre cancha de fútbol rápido, parte interior de la barda, contra esquina de la estancia infantil "Cabaña Encantada".	48	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el príncipio de igual entre éstos.
47	Tialpan	37	8	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, entre Calles Acanceh y Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Sobre cancha de fútbol rápido, parte exterior de la barda, frente a Madereria "Multimaderas".	57	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
48	Tlalpan	37	9	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, entre Calles Acanceh y Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Sobre cancha de fútbol rápido, parte interior de la barda, frente a Maderería "Multimaderas".	57	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
49	Tlaipan	37	10	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, entre Calles Acanceh y Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Sobre cancha de fútbol rápido, parte interior de la barda, frente al # 280, y a "Copias Digitales Canon".	57	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
50	Tlalpan	37	11	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, entre Calles Acanceh y Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Sobre cancha de fútbol rápido, parte exterior de la barda, frente al # 280, y a "Copias Digitales Canon".	57	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
51	Tlalpan	37	12	8arda Lateral	Calle Chicoasen s/n, esquina Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Módulo deportivo, parte exterior de la barda, lado Oeste, frente a la Maderería "Multimaderas", dirección de Acanceh a Tizimin.	25	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del iEDF y el principio de igual entre éstos.
52	Ylalpan	37	13	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, esquina Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Módulo deportivo, parte exterior de la barda, lado Este, frente a Miscelánea "Paola", dirección de Tizimin a Acanceh.	25	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
53	Tlalpan	37	14	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, esquina Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Cancha de básquetbol, parte interior de la barda, frente a Mz. 123 Lt. 12. frente a "Alquiladora Fantasy".	63	1.2	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
54	Tlalpan	37	15	Barda Laterat	Calle Chicoasen s/n, esquina Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Cancha de básquetbol, parte exterior de la barda, frente a Mz. 123 Lt. 12, frente a "Alquiladora Fantasy".	63	1.2	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
55	Tialpan	37	16	Barda Lateral	Calle Acanceh s/n, entre Calles Yucalpeten y Akit, Col. Lomas de Padierna.	Módulo de juegos infantiles.	43	1.2	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.

5 de 29



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
	·		<u> </u>				Longitud	Altura	los que se puede dividir	
56	Tlatpan	37	17	Barda lateral Muro de Contención	Carretera Picacho Ajusco, esquina Calle Chemax, Cot. Jardines del Ajusco.	Frente al # 535.	100	Variable (/) 1.00 a 2.50	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
57	Cuajimatpa	21	2	Barda	Guillermo Prieto esquina Castillo Ledón, Col. Cuajimalpa	Deportivo Castillo Ledón	25	3	1	CUAJIMALPA
58	Cuajimalpa	21	4	Barda	Adolfo López Mateos s/n esquina privada Adolfo López Mateos, Col. Cuajimalpa	Deposito de camiones	34	3	1	CUAJIMALPA
59	Cuajimalpa	21	5	Muro de Protección	Puerto México Núm. 29, camino a Chimalpa, Col. Chimalpa	Predio módulo de policía	20	1	1	CUAJIMALPA
60	Cuajimalpa	21	6	Barda	Allende s/n , Casi Esquina Muitles, Col. San Mateo Tlaltenango	Predio baldio	80	2	2	CUAJIMALPA
61	Cuauhtémoc	10	1	Barda	Protongación Guerrero y Av. Insurgentes Norte.	Inicio de la calle Prolongación Guerrero	35	7	7	Pertenece al SUTGDF SECC6
62	Cuauhtémoc	10	2	Barda	Calle Ernesto Elorduy s/n.	Entre la calle Schubert y calle Liszt	50	3	10	Mercado San Joaquín
63	Cuauhtémoc	10	3	Barda	Circuito interior y calle Massenet s/n.	-	15	3.5	3	Barda de la lechería Liconsa
64	Cuauhtémoc	10	4	Barda	Av. Lázaro Cárdenas (eje central) s/n.	Entre Mascagnl y Rossini	30	3	6	Cuenta con logo del GDF y està foliado
65	Cuauhtémoc	10	5	Barda	Calle de Violeta s/n.	Entre las calles de Galeana y Rivapalacio	15	4	3	Limpia pública
66	Cuauhtémoc	10	6	Barda	Camelia	Entre la calle Cerrada de Camelia y la calle de Galeana	15	4	3	Limpia pública
67	Cuauhtémoc	10	7	Barda	Aldama s/n	Entre Eje uno norte, Alzate y Degollado	60	2	12	Barda de la Biblioteca Vasconcelos
68	Cuauhtémoc	10	8	Barda	Carlos J Meneses s/n	Entre av. Jesús García y calle Juan Aldama	30	3	6	No se puede precisar sl es un espacio público o privado
69	Cuauhtémoc	10	9	Barda	Eje 1 norte Mosqueta s/n	Entre av. Insurgentes y av. Jesús García	8	2.5	2	Barda contigua al respiradero al respiradero de la línea "B" del metro, estación Buenavista
70	Cuauhtémoc	10	10	Barda	Puente de Alvarado s/n	Entre Bernal Díaz del Castillo y av. Buenavista	8	2.5	2	Barda de la línea 2 del Metro
71	Cuauhtémoc	10	11	Barda	Eje 2 norte (Manuel González s/n		3	2	1	Servicio de Limpia Pública
72	Cuauhtémoc	10	12	Barda	Rio Consulado 61	Entre Ricardo Bell y Puccini	5	2	1	Cuenta con logo del GDF y está foliado
73	Cuauhtémoc	10	13	Barda	Rio Consulado 1657	Entre Calzada de los Misterios y av. Adelina Patti	20	2	4	Cuenta con logo del GDF y está foliado
74	Cuauhtémoc	10	14	Barda	Boleo, esquina Platino	Entre Boleo y F.F.C.C. Hidalgo	10	2	2	Cuenta con logo del GDF y está foliado
75	Cuauhtémoc	10	15	Barda	Boleo 48	Entre Cobre y Estaño	10	2	2	Cuenta con logo del GDF y está foliado



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Numero de fracciones en	Precisiones
				,,,,,			Longitud	Altura	los que se puede dividir	
76	Cuauhtémoc	10	16	Barde	Cobre 81	Entre Boleo y F.F.C.C. Hidatgo	8	2	2	Cuenta con logo del GDF y está foliado
77	Cuauhtémoc	10	17	Barda	Eje 2 norte.	Entre San Andrés de la sierra y Calzada de Guadalupe	5	1.5	1	Cuenta con logo del GDF y está foliado
78	Cuauhtémoc	10	18	Barda	Lázaro Cárdenas 5	Calzada de la Ronda y Enrique Granados	8	2	2	Cuenta con logo del GDF y está foliado
79	Cuauhtémoc	10	19	Barda	Calzada de la Ronda 107	Entre Sebastián Bach y Ricardo Bell	5	1.5	1	Cuenta con logo del GDF y está foliado
80	Cuauhtémoc	10	20	Barda	Eje 2 norte. (Manuel González) s/n	Entre Eje Central y Florencio Constantino	3	2	1	Servicio de Limpia Pública
81	Cuauhtémoc	10	21	Barda	Avellano s/n	Casi esquina con la Primera Cerrada de Avellano y Ribera de San Cosme	30	8	6	
82	Cuauhtémoc	10	22	Modulo deportivo	Eje uno norte, Alzate	Esquina con la calle de Nogal	45	4	9	
83	Cuauhtémoc	10	23	Modulo deportivo	Eje uno norte, Alzate	Esquina con la calle de Enrique González Martínez	50	5	10	
84	Cuauhtémoc	10	24	Ludoteca	Eje uno norte, Alzate	Entre las calles de Nogal y calle Cedro	6	4	1	
85	Cuauhtémoc	10	25	Barda	Catle Parcialidad s/n	Junto al predio marcado con el # 11	13.5	4	2	Unidad de Limpia de la delegación Cuauhtémoc
86	Cuauhtémoc	10	26	Barda	Bocanegra 82	Entre las calles de Peralvillo y Comonfort	30	6	6	Centro Comunitario Lagunilla-Peralvillo-Tepito
87	Cuauhtémoc	10	27	Barda	Libertad s/n	Entre Palma norte y Comonfort	70	3.5	14	Mercado "Lagunilla" Comestibles
88	Cuauhtémoc	10	28	Barda	Palma norte s/n	Entre Libertad y Eje uno norte	40	3.5	- 8	Mercado "Lagunilla" Comestibles
89	Cuaulitémoc	10	29	Barda	Eje uno norte Rayón s/n	Entre Palma norte y Comonfort	70	3.5	14	Mercado "Lagunilla" Comestibles
90	Cuauhtémoc	10	30	Barda	Comonfort s/n	Entre Libertad y Eje uno norte	40	3.5	8	Mercado "Lagunilla" Comestibles
91	Cuauhtémoc	13	1	Barda	Diagonal 20 de noviembre s/n, Colonia Obrera.	Se encuentra ubicada detrás de la Subdelegación Obrera Doctores	21.8	2.8	5	Utilizado en 2003 y 2009
92	Cuauhtémoc	13	2	Barda	Fray Juan de Torquemada, Números 15 y 17, Colonia Obrera.	La entrada es por Eje Central Lázaro Cárdenas. La barda esta dividida por una puerta.	10.64	2.81	2	Utilizado en 2009
93	Cuauhtémoc	13	3	Barda	José Peón Contreras s/n, esquina Bolivar, Colonia Algarín.	A un costado de la lechería liconsa.	16.98	3.8	3	Utilizado en 2009
94	Cuauhtémoc	14	,	Barda	Avenida Diagonal Patriotismo esquina Avenida José Vasconcelos, Col. Condesa	Entre Avenida Alfonso Reyes y Avenida José Vasconcelos (a un lado de la Plaza de los Compositores)	89.5	2.5	7 fracciones: Una de 13.30 mts. Dos de 9.9 mts. cada una. Y cuatro de 14.1 mts. cada una.	Barda conformada por tres porciones divididas por un portón y por un árbol Porción 1; 19.80 mts. Porción 2; 13.30 mts. Porción 3: 56.40 mts. CUAUHTEMOC



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
	_			,			Longitud	Altura	los que se puede dividir	
95	Gustavo A. Madero	1	10	Barda	Calle Camino Real s/n, Colonia Tlalpexco, CP 07188.	Frente al "CECOI Tlaipexco".	70	2	8	Ha sido utllizada en los Procesos 2003, 2006 y 2009.
96	Gustavo A. Madero	1	11	Barda	Calle Aguascalientes s/n, Colonia Chalma de Guadalupe, CP 07210.	Muro de Contención frente a la manzana 58.	66	2	В	Ha sido utilizada en los Procesos 2003, 2006 y 2009.
97	Gustavo A. Madero	1	13	Barda	Avenida Emiliano Zapata, Colonia Unidad Habitacional "El Arbolillo II", CP 07240.	Barda Perimetral de la U.H. El Arbolillo II, Vaso regulador.	100	3	8	Ha sido utilizada en los Procesos 2003, 2006 y 2009.
98	Gustavo A. Madero	2	1	Barda	Av. Periférico S/N, tramo comprendido entre Vallejo y Cien Metros.	Barda del carril en dirección Poniente a Oriente.	700 mts.	1.5 mts.	08 ESPACIOS	Para el proceso electoral de 2008-2009, se dividió este lugar de uso común en 08 espacios para cada uno de los Partidos Políticos. Se encuentra sin pintas.
99	Gustavo A. Madero	2	2	Barda	Av. Periférico S/N, tramo comprendido entre Clen Metros y Miguel Bernard.	Barda del carril en dirección Poniente a Oriente.	1500 mts.	1.5 mts.	08 ESPACIOS	Para el proceso electoral de 2008-2009, se dividió este lugar de uso común en 08 espacios para cada uno de los Partidos Políticos. Barda pintada de color blanco, con propaganda política y de conciertos
100	Gustavo A. Madero	2	3	Barda	Av. Periférico S/N, tramo comprendido entre Cien Metros y Miguel Bernard.	Barda del carril en dirección Oriente a Poniente.	600 mts.	1.5 mts.	08 ESPACIOS	Para el proceso electoral de 2008-2009, se dividió este lugar de uso común en 08 espacios para cada uno de los Partidos Políticos. Barda pintada de color blanco, con propaganda política.
101	Gustavo A. Madero	2	4	Barda	Av Periférico S/N, tramo comprendido entre Miguel Bernard y Ticomán.	Carril en dirección Poniente a Oriente.	600 mts.	2 mts.	08 ESPACIOS	Para el proceso electoral de 2008-2009, se dividió este lugar de uso común en 08 espacios para cada uno de los Partidos Políticos. Barda pintada de color blanco, con propaganda política.
102	Gustavo A. Madero	. 2	5	Barda	Río San Javier S/N, tramo comprendido entre La Ventisca y Boulevard del Temoluco, Col. Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe. (Contenedor del Río San Javier.)	Barda del carril en dirección	1500 mts.	1 mts.	08 ESPACIOS	Para el proceso electoral de 2008-2009, se dividió este lugar de uso común en 08 espacios para cada uno de los Partidos Políticos. Se encuentra con pintas comerciales en algunas partes de dicha barda.
103	Gustavo A. Madero	2	6	Barda		Barda del carril en dirección. Norte a Sur.	1000 mts.	2 mts.	08 ESPACIOS	Para el proceso electoral de 2008-2009, se dividió este lugar de uso común en 08 espacios para cada uno de los Partidos Políticos. Barda pintada de color blanco, con propaganda política y de conciertos
104	Gustavo A. Madero	2	7	Barda	Av. Cien Metros (Eje Central Lázaro Cárdenas) S/N, entre Av. Miguel Othón de Mendizábal (Av. de las Torres) y Av. Poniente 152. (Muro final de la línea 5 del Metro, estación Politécnico)	Barda del camellón de los carriles en dirección Sur a Norte y Norte a Sur.	770 mts.	2.7 mts.	08 ESPACIOS	Para el proceso electoral de 2008-2009, se dividió este lugar de uso común en 08 espacios para cada uno de los Partidos Políticos. Barda del color de gris, sin ninguna propaganda.



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Fecha: 8 MAR 2012

						 _				Fecha: 8 MAR 2012
Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
							Longitud	Altura	los que se puede dividir	
105	Gustavo A. Madero	2	8	Barda	Insurgentes Norte S/N. (Muro final de la linea 3 del Metro, estación Indios Verdes)	Barda del camellón del carril en dirección Norte a Sur.	160 mts.	2,7 mts.	08 ESPACIOS	Para el proceso electoral de 2008-2009, se dividió este lugar de uso común en 08 espacios para cada uno de los Partidos Políticos. Barda del color de gris, sin ninguna propaganda.
106	Gustavo A. Madero	2	9	Barda	Ticomán S/N. Barda del Taller del Metro Indios Verdes.	Entre Paradero del Metro Indios Verdes y calle Cien Fuegos.	220 mts.	3 mts.	08 ESPACIOS	Para el proceso electoral de 2008-2009, se dividió este lugar de uso común en 08 espacios para cada uno de los Partidos Políticos. Barda pintada de color amarillo.
107	Gustavo A. Madero	2	10	Barda	Acueducto de Guadalupe S/N, Esq. con calle Cien Fuegos.	Barda de láminas del inmueble que pertenece a COVITUR, del carril en dirección Oriente a Poniente y Norte a Sur.	300 mts.	2 mts.	08 ESPACIOS	Para el proceso electoral de 2008-2009, se dividió este lugar de uso común en 08 espacios para cada uno de los Partidos Políticos. Se encuentra con diversos grafitis
108	Gustavo A. Madero	4	5	Barda	Av. Ing. Eduardo Molina, S/N. Col. Nueva Atzacoalco.	Casi esquina con Av. Río de los Remedios, es la barda de contención en la cara sur del retorno de Av. Ing. Eduardo Molina.	70	1.3	7	Ninguna
109	Gustavo A. Madero	4	6	Barda	Av. Ing. Eduardo Molina, S/N. Col. Nueva Atzacoalco.	Casí esquina con Av. Río de los Remedios, es la barda de contención de Av. Río de los Remedios en la cara norte del retorno de Av. Ing. Eduardo Molina.	70	1.3	7	Ninguna
110	Gustavo A. Madero	4	7	Barda	Av. Río de los Remedios S/N. Col. Nueva Atzacoalco	Sobre Av. Río de los Remedios esquina Av. Ing. Eduardo Molina. Es la barda de contención de la Cof. Nueva Atzacoalco, cara norte hasta la calle 309.	135	1	7	Ninguna
111	Gustavo A. Madero	4	8	Barda	Av. Río de los Remedios S/N. Col. Nueva Atzacoalco.	Sobre Av. Río de los Remedios esquina Av. Ing. Eduardo Molina. Es la Barda de contención cara sur del lado de la Col. Nueva Atzacoalco.	160	2	7	Ninguna
112	Gustavo A. Madero	4	9	Barda	Av. Cabo Finisterre S/N. Pueblo de Santiago Atzacoalco.	Casi esquina con Av. Centenario, es la barda que divide ambas calles en su intersección.	165	0.9	7	Ninguna
113	Gustavo A. Madero	4	10	Barda	Av. Gran Canal S/N. Col. Residencial Plaza Oriente y Col. José Ma. Morelos y Pavón II.	Av. Gran Canal, tramo comprendido entre Oriente 157 y Av. San Juan de Aragón. Cara priente de dicha avenida, carril tateral.	568	0.9	7	Ninguna

75/



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Otto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
				l po	55.525.15.1		Longitud	Altura	los que se puede dividir	
114	Gustavo A. Madero	4	11	Barda	Av. Gran Canal S/N. Col. U.H. El Coyol, Col. Residencial Plaza Oriente y Col. José Ma. Morelos y Pavón II.	Av. Gran Canal S/N, tramo comprendido entre la calle 316 y Av. San Juan de Aragón. Cara poniente de dicha avenida.	1500	1.5	7	Ninguna
115	Gustavo A. Madero	4	12	Barda	Avenida Eduardo Molina S/N. Col. Nueva Atzacoalco	Barda del Camellón de la Avenida Eduardo Molina; de norte a sur lado derecho, de la calle 310, casi esquina con la calle 314.	440	1.15	7	Ninguna
116	Gustavo A. Madero	4	13	Barda	Avenida Eduardo Molina s/n. Col. Nueva Atzacoalco.	Avenida Eduardo Molina s/n de sur a norle lado izquierdo (Camellón) en el tramo comprendido de la calle Canal del Desfogue hasta la calle 5 de Mayo	440	1.15	7	Ninguna
117	Gustavo A. Madero	4	14	Barda	Avenida de las Torres S/N. Col. Santa Isabel Tola.	Barda que cubre el área recreativa "Vicente Guerrero", donde empieza hasta la calle Coatlicue.	125	1.6	7	Ninguna
118	Gustavo A. Madero	6	1	Barda	Av. Gran Canal	Entre Calzada San Juan de Aragón y Avenida Río de los Remedios (Periférico)	3000 m	2.50 m	7	Es una barda de 3000 mts., pero la delegación sólo ha autorizado 2000 mts., apartir del año 2009
119	Gustavo A. Madero	7	2	Barda	Eje 4 Norte Avenida Fortuna s/n, Cotonia Magdalena de las Salinas.	Barda del puente vehicular, esquina con Avenida 100 metros, al costado izquierdo del CCH-Vallejo	40	4.07	7	
120	Gustavo A. Madero	7	3	Barda	Calle Norte 74-A s/n, Colonia Ampliación Emiliano Zapata.	52 bardas tipo paleta que circundan el Deportivo "Bondojito" en las calles Norte 72 y Norte 74-A, excepto las seis paletas aledañas al acceso principal.	100	2	7	Bardas tipo paleta de 2 x 2 mts. c/u
121	Gustavo A. Madero	7	4	Barda	Calle Oriente 95 s/n, Colonia La Joya.	Barda larga de la cancha de fútbol rápido que se encuentra sobre el camellón a la altura de None 76.	42.63	1.22	7	
122	Gustavo A. Madero	7	5	Barda	Calle Oriente 95 s/n, Colonia La Joya.	Barda de la cancha de fútbol rápido, área de gradas; sobre el camellón de la Calle Oriente 95, entre la Avenida Eduardo Molina y la Calle Norte 76.	12.33	1,7	7	



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

										Fecha: 8 MAR 2012
Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
				ļ	<u> </u>		Longitud	Altura	los que se puede dividir	
123	Gustavo A. Madero	7	6	Barda	Avenida Río Consulado s/n, Colonia La Joya.	Muro del Circuito Interior, en el tramo de la calles Norte 74 y Norte 74-A.	123.6	0.68	7	Son 104 bloques, de los cuales 103 miden 1.19 m de cada uno, y sólo uno 0.93 m
124	Gustavo A. Madero	7	7	Barda	Avenida Insurgentes s/n, esquina con Calle Montiel, Colonia Tepeyac Insurgentes.	Sólo barda posterior al Deportivo *18 de Marzo.	900	2.88	7	
125	Gustavo A. Madero	7	7	Barda	Catzada San Juan de Aragón entre Av. Ferrocarril Hidalgo y Corregidor Miguel Dominguez, Colonia Villa Gustavo A. Madero.	Barda que corresponde al Servicio de Limpia de la Delegación.	25	2.6	7	
126	Gustavo A. Madero	8	1	Barda	Av. 606, s/n, U. H. San Juan de Aragón 4ª y 5ª Sección. Tramo comprendido entre la esquina de la Av. 669 y la puerta del campamento de Apoyo y Logística	Barda del costado sur de los campamentos de Limpia y Transporte, Obras Viales, Obras Viales GDF y el Taller Mecánico Delegacional, entre Av. 661 y Av. 412.	386	3	7	Tiene una amplitud considerable, buena visibilidad y se encuentra ubicado en un lugar de afluencia ciudadana.
127	Gustavo A. Madero	8	2	Barda	Av. 606, s/n, U. H. San Juan de Aragón 4ª y 5ª Sección. Tramo comprendido entre la esquina de la Av. 669 y la puerta del campamento de Apoyo y Logistica	Barda del costado sur de los campamentos de Limpia y Transporte, Obras Viales, Obras Viales GDF y el Taller Mecánico Delegacional, entre Av. 661 y Av. 412.	64	3	7	Tiene una amplitud considerable, buena visibilidad y se encuentra ubicado en un lugar de afluencia ciudadana.
128	Gustavo A. Madero	8	4	Barda	Av. 503, s/n, entre Av. 510 y Av. 506, U.H. San Juan de Aragón 1ª Sección	122 bardas tipo paleta de 2 mts. X 3 mts, que circundan el Deportivo "Francisco Zarco", entre Av. 510 y Av. 506	244	3	7	Tiene una amplitud considerable, buena visibilidad y se encuentra ubicado en un lugar de afluencia ciudadana.
129	Gustavo A. Madero	8	5	Barda	Av. 521 s/n, entre 508 y 2*. cerrada de 521, Col. U.H San Juan de Aragón 1 Sección	Costado Oriente del excine Corregidora, entre la 2ª. Cda. de Av.517 y Av. 508.	40	3		Tiene una amplitud considerable, buena visibilidad y se encuentra ubicado en un lugar de afluencia ciudadana.
130	Gustavo A. Madero	8	6	Barda	Av. 517 s/n, entre 508 y 2ª. cerrada de 521, U. H. San Juan de Aragón 1ª Sección	Costado Poniente del excine Corregidora. Entre la 2º. Cerrada de Avenida 517 y Avenida 508.	40	3	7	Tiene una amplitud considerable, buena visibilidad y se encuentra ubicado en un lugar de afluencla ciudadana.
131	Gustavo A. Madero	8	7	Barda	Av. 503 (Eje 3 Norte), s/n U.H. SN. Juan de Aragón 1ª Secc	Pared de las gradas del Deportivo "Francisco Zarco". Entre Avenida 510 y Avenida 506.	70	2.7	7	Tiene una amplitud considerable, buena visibilidad y se encuentra ubicado en un lugar de afluencia ciudadana.
132	Gustavo A. Madero	8	10	Barda	Av. Gran Canal en el tramo comprendido entre Talismán y Av. Ángel Albino Corzo (Oriente 101)	14 de Bardas 25 mts x 3 mts. ubicadas en el costado oriente de la Av. Gran Canal.	350	3	7	Tiene una amplitud considerable, buena visibilidad y se encuentra ubicado en un lugar de afluencia cludadana.







Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Fecha: 8 MAR 2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
			, 55				Longitud	Altura	los que se puede dividir	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
133	Gustavo A. Madero	8	11		Av. Gran Canal en el tramo	Barda de 80 mts. x 3 mts. ubicada en el costado poniente de la Av. Gran Canal entre Av. Talismán y Av. Angel Albino Corzo.	430	3	7	Tiene una amplitud considerable, buena visibilldad y se encuentra ubicado en un lugar de afluencia ciudadana.
134	Gustavo A. Madero	8	13		Av. Gran Canal desde Av. Angel Albino Corzo (Oriente 101) hasta Circuito Interior	Costado Poniente Barda de la Av. Gran Canal entre Av. Angel Albino Corzo y Av. Río Consulado (Circuito Interior)	730	1.2	7	Tiene una amplitud considerable, buena visibilidad y se encuentra ubicado en un lugar de afluencia ciudadana.
135	Gustavo A. Madero	8	14		AV. Gran Canal desde Av. Angel Albino Corzo (Oriente 101) hasta Circuito Interior	Costado Oriente Barda de la Av. Gran Canal ubicada entre la Av. Angel Albino Corzo hasta Circuito Interlor	730	1.8	7	Tiene una amplitud considerable, buena visibilidad y se encuentra ubicado en un lugar de afluencia ciudadana.

1

17 de 29



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
				·			Longitud	Altura	los que se puede dividir	
136	Iztacalco	15	1	Barda	Añil, entre Cafetal y Canela, Colonia Granjas México.	Bodega de limpia.	20.50	2.50	2	Ubicado en la sección electoral 1681
137	Iztacalco	15	2	Barda	Añil, entre Cafetal y Canela, Colonia Granjas México.	Bodega de limpia.	9.50	2.50	1	Ubicado en la sección electoral 1681
138	Iztacalco	15	3	Barda	Sayultecas, esquina Lenguas Indígenas, Colonia Carlos Zapata Vela.	Bodega de limpia.	15.00	3.00	2	Ubicado en la sección electoral 1798
139	Iztacalco	15	4	Barda	Sayullecas, esquina Lenguas Indígenas, Colonia Carlos Zapata Vela.	Bodega de la Dirección General de Servicios Urbanos.	30.00	3.00	3	Ubicado en la sección electoral 1798
140	Iztacalco	15	5	Barda	Sur 8 esquina Oriente 233 A, Colonia Agrícola Oriental.	Bodega de limpia.	19.00	2.50	2	Ubicado en la sección electoral 1845
141	Iztacalco	15	6	Barda	Sur 8 esquina Oriente 233 A, Colonia Agricola Oriental.	Bodega de limpia.	13.50	2.50	2	Ubicado en la sección electoral 1845
142	Iztacalco	15	7	Barda	Sur 8 esquina Oriente 233 A, Colonia Agrícola Oriental	Bodega de limpia.	19.00	2.50	2	Ubicado en la sección electoral 1845
143	Iztacalco	15	8	Barda	Oriente 237, esquina Sur 12, Coloлia Agrícola Oriental.	Centro Social y Deportivo "Leandro Valte".	142.00	2.50	10	Ubicado en la sección electoral 1848
144	Iztacaico	15	9	Barda	Sur 20, esquina Oriente 237, Colonia Agrícola Oriental.	Bodega de limpia.	15.00	3.00	2	Ubicado en la sección electoral 1870
145	Iztacalco	15	10	Barda	Sur 20, esquina Oriente 237, Colonia Agrícola Oriental.	Bodega de limpia.	15.00	3.00	2	Ubicado en la sección electoral 1870
146	Iztacalco	15	11	Barda	Sur 20, esquina Oriente 237, Colonia Agricola Oriental.	Bodega de limpia.	8.00	3.00	1	Ubicado en la sección electoral 1870
147	Iztacalco	15	12	Barda	Oriente 229 esquina Sur 20, Colonia Agrícola Oriental.	Bodega de limpia	13.50	3.00	2	Ubicado en la sección electoral 1872
148	iztacalco	15	13	Barda	Oriente 229 esquina Sur 20, Colonia Agricola Oriental.	Bodega de limpia	13.50	3.00	2	Ubicado en la sección electoral 1872
149	iztacalco	15	14	Barda	Oriente 229 esquina Sur 20, Colonia Agrícola Oriental.	Bodega de limpia	10.50	3.00	1	Ubicado en la sección electoral 1872
150	Iztacalco	15	15	Barda	Calle 1 No. 181, entre Eje 1 Norte y Guadalupe, Pantitlán, Iztacalco	Bodega de Obras	35.00	2.50	3	Ubicado en la sección electoral 1918
151	Iztacalco	15	16	Barda	Talleres Gráficos (Eje Uno Norte), esquina Avenida Central, colonia Pantitlán, Iztacalco.	Deportivo "14 de Diciembre".	231.00	3.00	10	Ubicado en la sección electoral 1921
152	Iztacalco	15	17	Barda	Avenida Norte, esquina Avenida Central, Colonia Pantitlán, Iztacalco.	Deportivo "14 de Diciembre".	64.00	2.50	9	Ublcado en la sección electoral 1921
153	Iztacalco	15	18	Barda	Canal de Río Churubusco, entre Calzada Ignacio Zaragoza y 1ª cerrada de Río Churubusco, Colonia Pantitlán, Iztacalco.	Bodega de obras.	66.00	2.50	7	Ubicado en la sección electoral 1935





Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

										Fecha: 8 MAR 2012
Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
		1					Longitud	Altura	los que se puede dividir	
154	iztacalco	15	19	Barda	Oriente 257, esquina Sur 12, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco.	Bodega de limpia.	20.00	3.00	3	Ubicado en la sección electoral 1863
155	Iztacalco	16	1	barda	Av. Coyuya S/N, casi esquina con Viaducto, Col. La Cruz Coyuya	Barda del Deportivo Coyuya	30	4.5	3	3 fracciones de 10 mts.
156	Iztacalco	16	2	barda	Tlazintla, esquina Francisco del Paso y Troncoso, Col. Tlazintla	Lumbrera de aguas negras, Sección 2	10	3	1	1 fracción de 10 mts.
157	Iztacalco	16	3	barda	Francisco del Paso y Troncoso, esquina Tlazintla, Col. Tlazintla	Lumbrera de aguas negras, Sección 2	60	3	5	5 fracciones de 12 mts.
158	Iztacalco	16	4	barda	Av. 5, esquina Oriente 110, Col. Juventino Rosas	Bodega de limpia	16	2.5	2	2 fracciones de 8 mts.
159	iztacalco	16	5	barda	Francisco del Paso y Troncoso, esquina Oriente 110, Col. Juventino Rosas	Bodega de Gobierno del D.F.	20	2.5	3	3 fracciones de 6.66 mts.
160	Iztacalco	16	6	barda	Sur 65-A, S/N, Col. Vladucto Piedad	Secretaria de Finanzas del Gobierno del D.F. Almacén General	7	2.5	1	1 fracción de 7 mts.
161	Iztacalco	16	7	barda	2º. Cerrada de Sur 77, esquina Sur 75, Col. Nueva Santa Anita	Barda del Deportívo "Unidad Vecinal	8	2	1	1 fracción de 8 mts.
162	iztacalco	16	8	barda	Camellón de Sur 77, entre 1ª cerrada de Sur 77 y 2ª cerrada de Sur 77, Col. Viaducto Piedad	Bodega de limpia	35	2.5	7	7 fracciones de 5 mts.
163	Iztacalco	16	9	barda	Camellón de Sur 77, entre 1ª cerrada de Sur 77 y 2ª cerrada de Sur 77, Col. Viaducto Piedad	Bodega de limpia	35	2.5	7	7 fracciones de 5 mts.
164	Iztacalco	16	10	barda	Calle Sur 75, esquina 2ª cerrada de Sur 77, Col. Nueva Santa Anita	Barda del Deportivo "Unidad Vecinal"	51	6	7	7 fracciones de 7.28 mts.
165	iztapalapa	19	2	Barda	Avenida Universidad y Avenida Canal de San Juan, Col. Ejército Constitucionalista.	Frente at CCH Oriente.	43.00	2.5	7*	Cada fracción de una dimensión de 6.14 de longitud por 2.5 de altura (colocación de propaganda o pinta de barda)
166	Iztapalapa	19	4	Barda	Sobre Eje 5 Sur número 423, esquina con calle de Plan de Ayala, U. H. Fuerte de Loreto.	Barda del taller mecánico de la Ex Ruta 100 (acera poniente).	83.00	2.5	7*	Cada fracción de una dimensión de 11.85 de longitud por 2.5 de altura (colocación de propaganda o pinta de barda)
167	Iztapalapa	19	5	Barda	Av. Revolución S/N, esquina Avenida Canal de San Juan, Col. Tepalcates.	Bodega de equipamiento de la Secretaría de Cultura del GDF entre Av. Universidad y Constitución de Apatzingán (Acera oriente).	70.00	2.50	7*	Cada fracción de una dimensión de 10 de longitud por 2.5 de altura (pinta de barda)







Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
		- 1101			5 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	,	Longitud	Altura	los que se puede dividir	_
168	Iztapalapa	19	8	Barda		Instalaciones del GMT entre Iturbide y Canal de San Juan (Acera norte)	100.00	5	7*	Cada fracción de una dimensión de 14.28 de longitud por 5 de altura (colocación de propaganda o pinta de barda)
169	iztapalapa	19	9	Barda	Avenida Canal de San Juan S/N, casi esquina Avenida Universidad, Col. Ejército Constitucionalista.	Unidad de Protección Ciudadana 15, Región Oriente, Sector "Oasis"	142.00	2.5	7*	Cada fracción de una dimensión de 20.28 de longitud por 2.5 de altura (pinta de barda)
170	Iztapalapa	19	11	Barda	Sobre Calle Plan de Ayala, acera Oriente (Acera Oriente).	Entre Fuerte de Loreto y Eje 5 Sur. La Antena.	156.00	2.2	7*	Cada fracción de una dimensión de 22.28 de longitud por 2.2 de altura (colocación de propaganda o pinta de barda)
171	Iztapalapa	19	16	Puente Vehicular	Ignacio Zaragoza, esquina Coronel Benito Zenea, Col. Juan Escutia.	Frente al Hospital Regional del ISSSTE	262.00	2.5	7*	Cada fracción de una dimensión de 32.28 de longitud por 2.5 de altura (pinta de barda)
172	Iztapalapa	22	2 .	Tabletas en camellón	Eje 6 Sur, colonias Guadalupe del Moral y Leyes de Reforma 2ª sección	Entre Av. Javier Rojo Gómez y Calle Albarrada	3	3	14	160 Tabletas que rodean el camellón
173	Iztapałapa	22	3	Tabletas en cameltón	Av. Periférico, UH Vicente Guerrero y Col. Constitución de 1917	Entre el retorno a la altura de la Av. Antonio Díaz Soto y Gama y el retorno a la altura de la Calle Rafael Martínez	3	3	35	350 Tabletas que rodean el camellón
174	Iztapalapa	23	XXIII-1	Barda	Deportivo "La Cascada", Calz. Ignacio Zaragoza s/n, Col. San Lorenzo Xicoténcati.	Casi esq. C. Enna.	25.00 m.	3.00 m.	2	
175	Iztapalapa	23	XXIII-2	Barda	Deportivo "La Cascada", Av. Texcoco s/n, Col. San Lorenzo Xicoténcati.	Entre C. Ernesto Aguirre Colorado y C. Enna.	24.00 m.	4.50 m.	2	
176	Iztapalapa	23	XXIII-3	Barda	Auditorio al aire libre, Circuito Chilpancingo, U. H. Ermita Zaragoza.	Entre Circuito Chilpancingo Norte y Sur.	10.00 m.	5.00 m.		
177	Iztapalapa	23	XXIII-4	Barda	Deportivo sin nombre, Prolongación Circuito Chilpancingo Sur, U. H. Ermita Zaragoza.	Entre Av. Siervo de la Nación y And. Victor Bravo	60.00 m	2.40 m.	40 fracciones.	,
178	Iztapalapa	23	XXIII-5	Barda	Dptvo. "Sn. Sebastián Tecoloxtitlán", C. Colima, Pblo. Sn. Sebastián Tecoloxtitlán	Entre Calle Colima, Pedro Aceves, Federico González Garza y Chihuahua.	55.00 m.	2.50 m.		
179	iztapalapa	23	XXIII-6	Barda	Deportivo "México", Av. México s/n, ZUE Santa María Aztahuacán	Entre Av. Circunvatación y Calle Abraham González.	48.00 m.	2.30 m.		
180	Iztapalapa	23	XXIII-8	Barda	Av. de las Torres Narciso Mendoza s/n, Col. Monte Albán.	Frente al camellón central de Av. De las Torres, entre C. Pistón y C. Vietla.	25.00 m.	2.20 m.		
181	Iztapalapa	23	XXIII-9	Barda	Deportivo "La Cascada", C. Enna s/n, Col. San Lorenzo Xicoténcatl.	Entre Calz. Ignacio Zaragoza y Av. Texcoco.	52.00 m.	3.00 m.	6	





Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
				1100		KEIEFEIIGIE	Longitud	Altura	los que se puede dividir	
182	Iztapalapa	23	XXIII-10		Mercado "2 de Agosto", Retorno Constitución de Apatzingán, U. H. Ermita Zaragoza	Entre And. Constitución de Apatzingán y And. Román de los Santos.	16.00 m.	2.00 m.		
183	iztapala pa	23	XXIII-12	Puente Vehicular	Av. Amador Salazar, Pueblo Santa Martha Acatitla (lado suroeste).	Hasta los carriles centrales de la Catz. Ignacio Zaragoza	50.00 m.	3.00 m.		
184	Iztapalapa	23	XXIII-13	Puente Vehicular	Av. Amador Salazar, Pueblo Santa Martha Acatitla (lado sureste).	Hasta los carriles centrales de la Calz. Ignacio Zaragoza	50.00 m.	3.00 m.	2	
185	iztapalapa	23	XXIII-14	Puente Vehicular	Av. Amador Salazar, Pueblo Santa Martha Acatitla (lado central, abajo del puente).	Abajo del puente vehicular lado sur.	8.00m,	5.00 m.		
186	Iztapalapa	23	XXIII-15		Av. Amador Salazar, U. H. "La Colmena", (lado noreste).	Hasta los carriles centrales de la Calz, Ignacio Zaragoza	50.00 m.	3.00 m.	40 fracciones.	
187	Iztapalapa	23	XXIII-16	Puente Vehicular	Av. Amador Salazar, U. H. "La Corcodia Zaragoza" (lado noroeste).	Hasta los carriles centrales de la Calz, Ignacio Zaragoza	50.00 m.	3.00 m.		
188	Iztapalapa	23	XXIII-17	Puente Vehicular	Av. Amador Salazar, (lado central, abajo del puente).	Abajo del puente vehicular lado norte.	8.00m.	5.00 m.		
189	Iztapalapa	23	XXIII-18	Puente Vehicular	Av. República Federal, Col. Santa Martha Acatitla (lado suroeste).	Hasta los carriles centrales de la Calz. Ignacio Zaragoza	50.00 m.	3.00 m.		
190	Iztapalapa	23	XXIII-19		Av. República Federal, Col. Santa Martha Acatitla (lado sureste).	Hasta los carriles centrales de la Calz, Ignacio Zaragoza	50.00 m.	3.00 m.		
191	Iztapałapa	23	XXIII-20	Barda	Av. Repúblicar Federal , Col. Santa Martha Acatitia (lado central, abajo del puente).	Abajo del puente vehicular lado sur.	50.00 m.	3.00 m.		
192	Iztapalapa	23	XXIII-21		Av. República Federal, Col. Amp. Santa Martha Acatitla Norte (lado noroeste).	Hasta los carriles centrales de la Calz, Ignacio Zaragoza	50.00 m.	3.00 m.		
193	Iztapalapa	23	XXIII-22	Barda	Av. República Federal, Col. Amp. Santa Martha Acatitla Norte (lado noreste).	Hasta los carriles centrales de la Calz, Ignacio Zaragoza	50.00 m.	3.00 m.		





Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Fecha: 8 MAR 2012

Consecutivo	Delegación	D#-	Folio	Ti	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
Coursecutivo	Delegacion	Dtto.	Polio	Tipo	Oblicacion	Referençia	Longitud	Altura	los que se puede divídir	recisiones
194	Iztapalapa	23	XXIII-23	Barda	Av. Repúblicar Federal , Col. Amp. Santa Martha Acatitla Norte (tado central, abajo del puente).	Abajo del puente vehicular lado norte.	8.00 m.	5.00 m.		
195	Iztapalapa	23	XXIII-24	Barda	Av. De las Torres, Col. Santa María Aztahuacan, sobre camellón.	Frente a Intersección de C. Francisco Villa.	22,00 m.	4.00 m.	2	
196	lztapalapa	23	XXIII-25	Barda	Av. De las Torres, Col. Santa María Aztahuacan, sobre camellón.	Frente a Intersección de C. Aquíles Serdán.	35.00 m.	4.00 m.	2	
197	Iztapalapa	23	XXIII-26	Barda	Av. De las Torres, Col. Santa María Aztahuacan, sobre camellón.	Frente a Intersección de C.Venustiano Carranza.	20.00 m,	4.00m.	2	
198	Iztapalapa	26	5	Barda	Avenida de las Torres s/n , Col. San Miguel Teotongo.	Barda que está entre las calles de Espárrago (antes Palma) y Pípila	67.3 mts	1.50 mts	7	
199	Iztapalapa	28	1	Barda	Calle Tezozomoc s/n, Col. Ampliación Los Reyes Culhuacan	Entre 5 de Mayo y Cacama	566	2.5	7	
200	Iztapalapa	28	2	Barda	Calle 5 de Mayo s/n, Colonia Ampliación los Reyes Culhuacan	Entre Tezozomoc y Parque Nacional	171	2.5	7	
201	Iztapalapa	32	7	Barda	Lerdo de Tejada Esq. José Clemente Orozco (Av. Las Torres), Barrio San Antonio	Barda Perimetral del Deportivo de San Lorenzo Tezonco.	360 Mts.	2.4 Mts.	7	Se dividirá en 7 partes iguales.
202	Iztapalapa	32	8	Barda	Calle José Clemente Orozco (Av. Las Torres), Esq. Lerdo de Tejada , Barrlo San Antonio	Barda Perimetral del Deportivo de San Lorenzo Tezonco.	93 Mts	2.4 Mts.	7	Se dividirá en 7 partes iguales.
203	Iztapalapa	32	9	Barda	Calle Desposorios s/n (Frente al Mercado de San Lorenzo Tezonco).	Barda Perlmetral del Deportivo de San Lorenzo Tezonco.	80 Mts.	2.6 Mts.	7	Se dividirá en 7 partes iguales.
204	Magdalena Contreras	33	1	Barda	Calle Alonso Priani s/n Colonia Guadalupe.	Barda de Liconsa frente a la Comex, entre Manuel Castrejón y Escuadrón 201.	13.1	2.1	1	
205	Magdalena Contreras	33	2	Barda	Calle Manuel Castrejón s/n Colonia Guadalupe.	Deportivo Contreras, entre calles Felipe Angeles y Río Magdalena.	67.2	3	6	
206	Magdalena Contreras	33	3	Barda	Calle Felipe Angeles s/n Colonia Guadalupe.	Deportivo Contreras esquina con la calle Manuel Castrejón.	31.1	1	3	
207	Magdalena Contreras	33	4	Barda	Avenida México, Unidad Habitacional Santa Teresa.	Entre calles Teocalli y Santa Teresa.	108.2	2.5	10	

25-1



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Fecha: 8 MAR 2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Follo	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
							Longitud	Altura	los que se puede dividir	
208	Magdalena Contreras	33	5	Barda	Avenida San Francisco número 615, Colonia Barrio de San Francisco.	Esquina Claveles en Tanque de la D.G.C.O.H.	15.3	3	1	
209	Magdalena Contreras	33	6	Camellón	Avenida Corona del Rosal s/n, Colonia El Tanque,	Entre la calle Luis Echeverría y Avenida Pirules.	100	3.5	10	En la parte más alta la altura es de 4 m, en la mas angosta es de 2.20
210	Magdalena Contreras	33	7	Barda	Avenida Corona del Rosal s/n, Colonia El Tanque.	Entre la calle Luis Echeverría y Avenida Pirules.	97.7	3.5	9	En la parte más alta la altura es de 4 m. en la mas angosta es de 3 m.
211	Magdalena Contreras	33	8	Barda	Avenida San Jerónimo s/n, Colonia Puente Sierra.	Entre Avenida San Jerónimo y el cine "Linterna Mágica", a la altura del número 705.	23.6	2.2	2	En la parte más alta la altura es de 2.2 m. en la mas angosta es de 1.5 m.
212	Miguel Hidalgo	9	IX-01	Barda	Circuito Interior y Calzada de los Gallos, Col. Agricultura.	Adelante del pozo de la DGCOH y del paso peatonal.	50	2	2	La barda esta pintada de beige
213	Miguel Hidalgo	9	IX-02	Barda	Calle Nextitla, esquina Mar Mármara, Col. Nextitla.	Barda Deportivo "Plan Sexenal".	35	4	1	Barda reducida por la construcción de modulo de seguridad
214	Miguel Hidalgo	9	IX-03	Barda	Calle Mar Mármara, esquina. Nextitla, Col. Nextitla.	Barda Deportivo "Plan Sexenal".	123	4	3	Con propaganda de la Delegación
215	Miguel Hidalgo	9	IX-04	Barda	Circuito Interior y Calz. México Tacuba, Col. Tlaxpana	Adelante del espacio recreativo y del paso peatonal.	105	2	2	La barda esta pintada de negro
216	Miguel Hidalgo	9	IX-05	Barda	Calz. Legaria, Col. Torreblanca.	Frente al número 7 de la Catz. Legaria,	58	2	1	Propaganda publicitaria y de funcionarios públicos
217	Miguel Hidalgo	9	IX-06	Barda	Calz. México Tacuba, Col. Tacuba.	Esq. Av. Aztcapotzalco.	50	1.2	1	Propaganda de funcionarios públicos
218	Miguel Hidalgo	9	IX-07	Barda	Av. Marina Nacional, Col. Tacuba.	Entre Mar Negro y Golfo de Bengala.	60	2	1	Propaganda de funcionarios públicos
219	Miguel Hidaigo	9	IX-08	Barda	Av. Marina Nacional, Col. Tacuba.	Entre Lago Guija y Lago Superior.	50	1.2	1	Propaganda de funcionarios públicos
220	Miguel Hidalgo	9	IX-11	Barda	Calle Sanctorum, Cot. San Joaquín.	Frente al Deportivo "Miguel Hidalgo", Esq. Casa de la Moneda.	250	3	5	Propaganda de funcionarios públicos
221	Miguel Hidalgo	9	IX-12	Barda	Av. Casa de la Moneda, Col. Lomas de Sotelo, Primera Sección.	Frente a calle Prolongación Sanctorum.	60	3	1	Propaganda de funcionarios públicos
222	Miguel Hidalgo	9	IX-13	Barda	Av. Casa de la Moneda, Esq. 2º Retorno de Ingenieros Militares, Col. Lomas de Sotelo, Primera Sección.	Barda del Deportivo "Gran Libertador".	52	3	1	Propaganda de funcionarios públicos
223	Miguel Hidalgo	9	IX-14	Barda	Av. Río San Joaquín, Esq. Calz. Legaria, Col. San Joaquín.	Frente al Panteón Frances.	40	2.5	1	Propaganda de funcionarios públicos
224	Miguel Hidalgo	9	IX-16	Barda	Av. Río San Joaquín y Abelardo L. Rodríguez, Col. Francisco I. Madero.	Frente al parque y el número 603 de Av. Río San Joaquín.	88	2	2	Propaganda de funcionarios públicos
225	Miguel Hidalgo	9	IX-17	Barda	Av. Río San Joaquín, entre Calz. Legaria y Presa Falcón, Col. Irrigación.	Frente a la fábrica de jabones "Colgate".	40	2.5	1	Propaganda de funcionarios públicos

25



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
					USIOLUSIO	i die ondia	Longitud	Altura	los que se puede dividir	
226	Miguel Hidalgo	9	IX-18	Barda	Anillo Periférico, Esq. Av. del Conscripto, Col. Lomas de Sotelo.	Periférico rumbo sur, frente al C.O.M.	60	3	1	Se encuentra en obras
227	Miguel Hidalgo	9	IX-19	Barda	Anillo Periférico, Esq. Av. del Conscripto, Col. Lomas de Satelo.	Periférico rumbo sur, frente al C.O.M.	40	3	1	Se encuentra en obras
228	Miguel Hidalgo	9	IX-20	Barda	Av. Marina Nacional y Av. Aquiles Serdán cruce con Calz. México Tacuba, Col. San Diego Ocoyoacac.	Parte norte, dirección al Rosario.	40	2	1	Propaganda de funcionarios públicos
229	Miguel Hidalgo	9	IX-21	Barda	Calz. Legaria, Col. Tacuba.	Esq. Golfo de San Lorenzo, costado sur de Calz. Legaria rumbo Calz. México Tacuba.	50	2	1	Propaganda de funcionarios públicos
230	Miguel Hidalgo	9	IX-23	Barda	Av. Río San Joaquín, frente a la calle Poniente 113-A, Col. Ampliación Granada.	Frente a los números 203 y 207 de Av. Río San Joaquín.	69	2	1	Propaganda de funcionarios públicos
231	Miguel Hidalgo	9	IX-24	Barda	Av. Río San Joaquin y Lago Malar, Col. Cuauhtémoc Pensil.	Frente a los números 92 y 53 de Av. Rio San Joaquín.	83	2	2	Propaganda publicitaria y de funcionarios públicos
232	Miguel Hidalgo	9	IX-25	Barda	Av. Mariano Escobedo, Col. Verónica Anzures.	Pertenece al Departamento de Jardines y Limpia de la Delegación Miguel Hidalgo.	45	2	1	Propaganda de funcionarios públicos
233	Miguel Hidalgo	9	IX-26	Barda	Av. Marina Nacional, casi Esq. Av. Melchor Ocampo (Circuito Interior), Col. Verónica Anzures.	Frente al Hotel del Prado y al Centro Comercial Galerias.	55	2	1	Propaganda publicitaria y de funcionarios públicos
234	Miguel Hidalgo	9	IX-27	Barda	Av. Río San Joaquín, frente a la calle Mateo Alemán, Col. Ampliación Granada.	Frente al número 436 de Av. Río San Joaquín.	67	2	1	Propaganda de funcionarios públicos
235	Miguel Hidalgo	9	IX-28	Barda	Av. Río San Joaquín, Col. Ampliación Granada.	Frente a la Privada Miguel de Cervantes Saavedra.	67	2	1	Propaganda de funcionarios públicos
236	Miguel Hidalgo	9	IX-29	Barda	Av. Ejército Nacional, entre Lago Como y Lago Mask, Col. Granada.	Frente al edificio FUJI FILM.	50	2	1	Propaganda publicitaria
237	Miguel Hidalgo	9	IX-30	Barda	Av. Río San Joaquín, Col. Granada.	Cara poniente sur, frente a Lago Rodotfo.	60	2	1	Propaganda de funcionarios públicos
238	Miguel Hidalgo	9	IX-31	Barda	Av. Thiers, Eje 3 Poniente, Col. Anzures.	Junto a la entrada de la Bodega de Parques y Jardines, casi Esq. Catz. General Mariano Escobedo, Pertenece a la Bodega de Parques y Jardines de la Delegación Miguel Hidalgo.	37	2	1	Propaganda de funcionarios públicos
239	Miguel Hidalgo	9	IX-32	Barda	Calz. General Mariano Escobedo, Esq. Av. Thiers, Col. Anzures.	Pertenece a la Bodega de Parques y Jardines de la Delegación Miguel Hidalgo.	88.5	3	2	Propaganda de funcionarios públicos





Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Fecha: 8 MAR 2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipa	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
Suiscealive		J	, 5,,5	1,00	55,525,61.	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Longitud	Altura	los que se puede dividir	
240	Miguel Hidalgo	9	IX-33	Barda	En la bajada puente vehicular de Av. Ejercito Nacional, Col. Anzures.	Pertenece a la Bodega de Parques y Jardines de la Delegación Miguel Hidalgo.	68	2	1	Propaganda de funcionarios públicos
241	Miguel Hidalgo	9	IX-34	Barda	Gutemberg esq. Calz. Melchor Ocampo	Dirección oriente.	33	2	1	Propaganda de funcionarios públicos
242	Miguel Hidalgo	9	IX-35	Barda	Gutember esq. Catz. Melchor Ocampo	Dirección poniente.	33	2	1	Propaganda de funcionarios públicos
243	Miguel Hidalgo	9	IX-36	Barda	Bahía de la Ascención esq. Calz. Melchor Ocampo	Dirección orlente.	21	2	1	Propaganda publicitaria
244	Miguel Hidalgo	14	1	Barda Lateral Puente Vehícular	Av. Parque Lira, esquina Doctora, Col. Tacubaya	Frente a la salida de la calle Doctora de la estación del metro tacubaya y frente al Almacén García	I 411 I	2.5	7 fracciones de 5.7 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
245	Miguel Hidalgo	14	2	Barda Lateral Puente Vehícular	Av. Jalisco esquina Cerrada Dr. E. Joublanc, Col. Tacubaya	A un lado de la estación del Metrobús Tacubaya y de la estación del Sistema de Transporte Colectivo Metro Tacubaya Línea 7 y enfrente de la Tienda Departamental Viana	28.9	1.7	7 fracciones: Cuatro de 3.7 mts. cada una y tres de 4.7 mts. cada una.	Barda conformada por dos porciones divididas por el desnivel de Avenida Jalisco Porción 1: 14.80 mts. Porción 2: 14.10 mts.MIGUEL HIDALGO
246	Miguel Hidalgo	14	3	Barda	Arq. Carlos Lazo esquina Francisco Martínez y Boutevard Adolfo López Mateos (Periférico), Col. Tacubaya	Límite del pequeño parque que colinda con Av. Observatorio, enfrente de la parada del RTP Expreso y cerca de la empresa Baco S.A.	49.8	3.3	7 fracciones de 7,11 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
247	Miguel Hidalgo	14	4	Barda Lateral Puente Vehícular	Av. Jalisco, esquina José Martí, Col. Tacubaya	Frente a distintas accesorias y al No. 213 de la Avenida Jalisco	30	2	7 fracciones de 4.28 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
248	Miguel Hidalgo	14	5	Barda Lateral Puente Vehicular	Boulevard Adolfo López Mateos, entre Gaviota, Rufina y Tordo, Col. Tacubaya	Frente a LICONSA (dirección norte del Periférico)	105	2.5	7 fracciones de 15 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
249	Miguel Hidalgo	14	6	Barda Lateral Puente Vehícular	Boulevard Adolfo López Mateos esquina Avenida Jalisco, Col. Tacubaya	Entronca con la Cerrada de Gorrión cara oriente norte	23	2	7 fracciones de 3.28 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
250	Miguel Hidalgo	14	7	Barda Lateral Puente Vehícular	esquina manuel Dublán hasta la	Frente a la gasolinería y a la pastelería "El Globo" y hasta el parque ubicado en la esquina de Francisco Martínez, Arq. Carlos lazo y Boulevard Adolfo López Mateos	214	2.5	14 fracciones de 15.28 mts.cada una.	Dos fracciones para cada uno de los Partídos Políticos. MIGUEL HIDALGO

25/



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
	_						Longitud	Altura	los que se puede dividir	
251	Miguel Hidalgo	. 14	8	Lateral Puente	Boulevard Adolfo López Mateos, entre José Morán y José Ceballos, Col. Ampliación Daniel Garza	Al norte del deportivo "Daniel Garza"	70	2	7 fracciones de 7 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
252	Miguel Hidalgo	14	9	Barda Lateral Puente Vehicular	Héroes de Churubusco esquina Avenida Jalisco, Col. Tacubaya	Frente al inmueble marcado con el No. 3 que tiene dos espectaculares junto al "Hotel Tacubaya"	24	2	7 fracciones de 3.42 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
253	Miguel Hidalgo	14	10	Barda Lateral Puente Vehicular	Héroes de Churubusco esquina Avenida Jalisco, Col. Tacubaya	Inicio de Avenida Jalisco hacia el "Hotel Tacubaya" frente a la subestación eléctrica del metro Tacubaya	42	3	7 fracciones de 6 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
254	Miguel Hidalgo	14	11	Barda Lateral Puente Vehicular		Frente a la Tlapalería "La Herradura" cara poniente sur	57	2	7 fracciones de 8.14 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
255	Miguel Hidalgo	14	12	Barda Lateral Puente Vehícular	Viaducto Miguel Alemán esquina Avenida Jalisco, Col. Tacubaya	Frente al No. 262 de la lateral de Viaducto Miguel Alemán cara poniente norte	41	2	7 fracciones de 5.85 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
256	Miguel Hidalgo	14	13		Boulevard Adolfo López Mateos esquina Gorrión, Col. Tacubaya	Frente al No. 304 lateral de Boulevard Adolfo López Mateos (Periférico)	50	2	7 fracciones de 7.14 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
257	Miguel Hidalgo	14	14	Barda Lateral Puente Vehícular	Boulevard Adolfo López Mateos esquina Avenida Jalisco, Col. Tacubaya	Frente a la calle Héroes de Padierna y frente al No. 71 Bis, lateral de Boulevard Adolfo López Mateos (Periférico) cara oriente	80	2	7 fracciones de 11,42 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
258	Miguel Hidalgo	14	15	Barda Lateral Puente Vehícular	Boulevard Adolfo López Mateos a la altura de Avenida Jalisco, Col. Tacubaya		30	2.5	7 fracciones de 4.28 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO
259	Miguel Hidalgo	14	16	Barda Lateral Puente Vehícular	Boulevard Adolfo López Mateos a la altura de Avenida Jalísco, Col. Tacubaya	Bajo puente cara oriente	30	2.5	7 fracciones de 4.28 mts.cada una.	MIGUEL HIDALGO





Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutiva	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
							Longitud	Altura	los que se puede dividir	
260	Milpa Alta	34	1	Mampara	Plaza Principal Hidalgo esq. Benito Juárez, Pueblo San Antonio Tecómitl, Deleg. Milpa Alta	A un costado de la Coordinación de Enlace Territorial	3	2.5	1	MILPA ALTA
261	Milpa Alta	34	2	Mampara	Av. México esq. Simón Bolívar, Pueblo San Jerónimo Miacatlán, Deteg. Milpa Alta	Frente a la Coordinación de Enlace Territorial	5	4	1	MILPA ALTA
262	Milpa Alta	34	3	Mampara	Calle Niños Héroes esq. Matamoros, Pueblo San Agustín Othenco, Deleg. Milpa Alta	A un costado de la Coordinación de Enlace Territorial	5	3.5	1	MILPA ALTA
263	Milpa Alta	34	4	Mampara	Calle Guadalupe Victoria esq. Av. España, Pueblo San Juan Tepenáhuac, Deleg, Milpa Alta	A un costado de la Iglesia y la Coordinación de Enlace Territorial	5	4	1	MILPA ALTA
264	Milpa Alta	34	5	Puente	Carretera Federal a Oaxtepec, Pueblo San Lorenzo Tlacoyucan, Deleg. Milpa Alta	Entronque a San Lorenzo Tlacoyucan	12	2	2	MILPA ALTA





Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
CONSCIUNTO	— —	Duo.		1100	obleación .	Welerangia	Longitud	Altura	los que se puede dividir	
265	Tláhuac	34	1	Barda	Sonido 13 entre Ernestina Hevia del Puerto y Carlos Espinosa de los Monteros, Col. Sta. Cecilia, Deleg. Tláhuac	Barda del Campamento #1	61.5	6	6	TLÁHUAC
266	Tláhuac	34	2	Barda	Ernestina Hevia del Puerto entre Sonido Trece y Mercede Caraza, Col. Sta. Cecilia, Deleg. Tiáhuac	Barda del Campamento #1	40	2	4	TLÁHUAC
267	Tláhuac	34	3	Barda	Mercedes Caraza entre Carlos Espinosa de los Monteros y Ernestina Hevia del Puerto, Col. Sta. Cecilia, Deleg. Tláhuac	Barda del Campamento #1	55	2.5	5	TŁÁHUAC
268	Tláhuac	34	4	Barda	Puebla esq. Morelos, Col. Emiliano Zapata, Pueblo San Nicolás Tetelco, Deleg. Tláhuac	Barda del mercado	33	3	3	TLÁHUAC
269	Tláhuac	35	1	Barda	Calle Buena Suerte No. 245, Col. Los Olivos.	Casi Esq. Calle Alta Tensión, frente a la Calle Pinos. Barda de la Biblioteca Margarita Maza de Juárez	20	2	4	La altura de la barda se contempla hasta donde inician las ventanas de la biblioteca.
270	Tláhuac	35	2	Barda	Calle Gitana S/N, Col. Las Arboledas.	Casi Esq. Cda. Norte Frente a la 2da. Priv. de Gitana Norte. Barda del Módulo Deportivo	49	1	8	Junto a la cancha de fútbol rápido
271	Tláhuac	35	3	Barda	Av. Canal de Chalco S/N, Col. Del Mar.	Cancha de fútbol rápido casi frente al acceso de la Preparatoria Morelos del D. F.	23	1.2	4	Parte frontal de la cancha
272	Tláhuac	35	4	Barda	Av. Canal de Chalco S/N, Col. Del Mar.	Cancha de fútbol rápido en el perimetro de la Universidad Marista	23	1.2	4	Parte frontal de la cancha
273	Tláhuac	35	5	Barda	Av. Canal de Chalco S/N, Col. Del Mar.	Esq. Av. Langosta. Cancha de fútbol rápido	23	1.2	4	Parte frontal de la cancha
274	Tláhuac	36	6	Barda	Av. Heberto Castillo S/N, Col. Miguel Hidalgo.	Entre el Centro de Control Canino y el acceso al Campamento N° 5 de la Delegación Tláhuac. Barda del Campamento de la Delegación Tláhuac	176.45	2.5	8	



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Fecha: 8 MAR 2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimensio	ones (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
		50 .		,			Longitud	Altura	los que se puede dividir	
275	Tlatpan	37	1	Barda lateral Muro de Contención	Carretera Picacho Ajusco, esquina Calle 9, Col. Miguel Hidalgo, 4ta. Sección.	Frente at Restaurante "El Rabanito".	38	Variable (/) 1.00 a 3.50	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de Igual entre éstos.
276	Tlaipan	37	2		Carretera Picacho Ajusco, entre Calles 7 y 4, Col. Miguel Hidalgo.	Esquina Calle Gonzalo Garita, frente a "Restaurante la Palapa"	200	Variable (/) 1.00 a 1.80	7	El número de fracclones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
277	Tlaipan	37	3	Barda lateral Muro de Contención	Carretera Picacho Ajusco, entre Nunkini y esquina Calle 1, Col. Héroes de Padierna.	Esquina Calle Hugo Dorner, frente "Abarrotes el Zorro".	156	Variable (/) 1.00 a 1.70	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
278	Tlalpan	37	4	Barda lateral Muro de Contención	Carretera Picacho Ajusco, entre Calles Hocaba y Conkal, Col. Héroes de Padierna.	Frente al Restaurante "El Herradero". Lado Este	60	Varía (/) 1.00 a 2.20	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
279	Tialpan	37	5	Barda lateral Muro de Contención	Carretera Picacho Ajusco, esquina Calle Tekal, Col. Héroes de Padierna.	Frente al # 775, esquina con gasolinera, atrás Calle Huehuetan.	55	Varia (/) 1.00 a 3.40	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
280	Tialpan	37	6	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, entre Calles Chemax y Acanceh, Col. Lomas de Padierna.	Sobre cancha de fútbol rápido, parte exterior de la barda, frente al # 240 de Acanceh, y de Agua Purificada "Manantiales del Ajusco".	35	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de Igual entre éstos.
281	Tiəlpan	37	7	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, entre Calles Chemax y Acanceh, Col. Lomas de Padierna. Lado Oeste.	Sobre cancha de fútbol rápido, parte interior de la barda, contra esquina de la estancia infantil "Cabaña Encantada".	48	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de Igual entre éstos.
282	Tlalpan	37	8	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, entre Calles Acanceh y Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Sobre cancha de fútbol rápido, parte exterior de la barda, frente a Madereria "Multimaderas".	57	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
283	Tiałpan	37	9	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, entre Calles Acanceh y Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Sobre cancha de futbol rápido, parte interior de la barda, frente a Maderería "Multimaderas".	57	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de Igual entre éstos.

25/



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo Delegación	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	o Ubicación	Referencia	Dimensiones (mts)		Número de fracciones en	Precisiones
	o cicgación	Ditto.		1140			Longitud	Altura	los que se puede dividir	. 755.050.05
284	Tialpan	37	10	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, entre Calles Acanceh y Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Sobre cancha de fútbol rápido, parte interior de la barda, frente al # 280, y a "Copias Digitales Canon".	57	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
285	Tialpan	37	11	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, entre Calles Acanceh y Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Sobre cancha de fútbol rápido, parte exterior de la barda, frente al # 280, y a "Copias Digitales Canon".	57	1	7	Et número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
286	Tialpan	37	12	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, esquina Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Módulo deportivo, parte exterior de la barda, lado Oeste, frente a la Maderería "Multimaderas", dirección de Acanceh a Tizimin.	25	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
287	Tialpan	37	13	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, esquina Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Módulo deportivo, parte exterior de la barda, lado Este, frente a Miscelánea "Paola", dirección de Tizimin a Acanceh.	25	1	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
288	Tlalpan	37	14	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, esquina Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Cancha de básquelbol, parte interior de la barda, frente a Mz. 123 Lt. 12, frente a "Alquiladora Fantasy".	63	1.2	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
289	Tlalpan	37	15	Barda Lateral	Calle Chicoasen s/n, esquina Tizimin, Col. Lomas de Padierna.	Cancha de básquetbol, parte exterior de la barda, frente a Mz. 123 Lt. 12, frente a "Alquiladora Fantasy".	63	1.2	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
290	Tlaipan	37	16	Barda Lateral	Calle Acanceh s/n, entre Calles Yucalpeten y Akil, Col. Lomas de Padierna.	Módulo de juegos infantiles.	43	1.2	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
291	Tlatpan	37	17	Barda lateral Muro de Contención	Carretera Picacho Ajusco, esquina Calle Chemax, Col. Jardines del Ajusco.	Frente al # 535.	100	Variable (/) 1.00 a 2.50	7	El número de fracciones a dividir se realiza considerando el número de Partidos Políticos con registro ante el Consejo General del IEDF y el principio de igual entre éstos.
292	ITlatpan	38	XXXVIIII 1	Barda	Florales N° 20, Col. Granjas Coapa, CP 14330	Entre 1ª. Cerrada de Cañaverales y 2ª. Cerrada de Cañaverales	16.8	2.43	1	La barda corresponde al taller vehicular de la Delegación Tialpan y se encuentra en una calle cerrada, por lo que la propaganda electoral de los Partidos Políticos tendría poca fusión, debido a que la afluencia de personas es mínima.
293	Tlaipan	38	XXXVIII- 2	Barda	Florales No. 20, Col. Granjas Coapa, CP 14330	Entre 2º. Cerrada de Cañaverales y Cebadales	22.3	2.43	1	La barda corresponde al taller vehicular de la Delegación Tialpan y se encuentra en una calle cerrada, por lo que la propaganda electoral de los Partidos Políticos tendría poca difusión, debido a que la afluencia de personas es mínima.



Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación Referencia	Dimensiones (mts)		Número de fracciones en	Precisiones	
Consecutivo	Delegation	Date.	10110	Tipo		izelelicia	Longitud	Altura	los que se puede dividir	T tectatories
294	Tlalpan	38	XXXVIII- 3	Barda	Prolongación División del Norte, entre calle Acequia y catle Hacienda Coacalco	Entre la calle Acequia y Pról. División del Norte				La barda propuesta es de uso particular
295	Tlalpan	38	XXXVIII 4	Barda	Calzada Acoxpa, esquina Prolongación División det Norte, Col. Nueva Oriental Coapa	A un costado del Centro Comercial Acoxpa	302	2	1	El terreno al que pertenece la barda, es propiedad de Grupo Gigante, quien tiene sus oficinas en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, por lo que sería necesario solicitar a dicho corporativo el permiso para su uso.
296	Tlalpan	40	1	Barda	Michoacán esquina Cuauhtemoczin, Col. Miguel Hidalgo.	Frente a Abarrotes La Esperanza	20	2	1	
297	Tlalpan	40	2	Barda	Privada de Niños Héroes esquina Iztlacihuatl s/n, Col. Miguel Hidalgo 1ª Sección.	Casi frente al campo Xochitl, atrás Ayuntamiento.	20	3	1	
298	Tlalpan	40	3	Barda	Tlacoligia, esq. Chichimecas, Col. Barrio el Truenito.	A un costado del Deportivo popular "La Joya".	40	2	1	
299	Tlalpan	40	4		El Mirador s/n, deportivo San Pedro Mártir, Col. San Pedro Mártir	Sobre la pared del pozo	10	3	1	
300	Tialpan	40	10	Barda	Av. Viaducto Tlatpan s/n, entre calle Morelos y calle Miguel Hidatgo, Col. Niño Jesús.	Lado derecho de Norte a Sur.	110	3	2	
301	Tlalpan	40	11	Barda	Camino a la Cantera	Frente al No. 246	80	2	2	
302	Tlalpan	40	12	Barda	Circuito Fuentes Brotantes s/n	Estacionamiento de la zona comercial de la Unidad Habitacional Fuentes Brotantes	30	1.5	1	





Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	тіро	Ubicación	Referencia _	Dimensiones (mts)		Número de fracciones en	Precisiones
consecutivo	3 and good.		1 00				Longitud	Altura	los que se puede dividir	_
303	Venustiano Carranza	11	1	Barda		Entre la calle Héroe de Nacozari y el cause del Gran Canal lado oriente. Barda que pertenece al Sistema de Transporte Colectivo Metro	185.65	2.5	7 fracciones de 26 mts. cada una	Quedarían 3.64 mts. para publicidad institucional
304	Venustiano Carranza	11	2	Barda	Av. Ing. Eduardo Molina (Eje 3 Oriente) s/n, Colonia 10 de Mayo	Cause del Gran Canal del lado poniente. Barda que pertenece al Gobierno del Distrito Federal	24	2	7 fracciones de 3 mts. cada una	Quedarían 3 mts. para publicidad institucional
305	Venustiano Carranza	11	3	Barda	Av. Ing. Eduardo Molina s/n, Colonia 7 de Julio	Cause del Gran Canal lado oriente. Barda que pertenece at Gobierno del Distrito Federal	25	2	7 fracciones de 3 mts. cada una	Quedarían 4 mts. para publicidad institucional
306	Venustiano Carranza	11	4	Barda		Entre el cause del Gran Canal lado poniente y la calle San Antonio Tomatlán. Barda que pertenece a la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica del Gobierno del Distrito Federal	80.55	3	7 fracciones de 11 mts. cada una	Quedarían 3.55 mts. para publicidad institucional
307	Venustiano Carranza	11	5	Barda	Francisco del Paso y Troncoso s/n, Colonia Magdalena Mixhuca		81	3	7 fracciones de 11 mts. cada una	Quedarían 4 mts. para publicidad institucional
308	Venustiano Carranza	11	6	Barda	Avenida Morelos (Eje 3 Sur) s/n, Colonia Magdalena Mixhuca	Entre la calle Agustín Lara y la Avenida Francisco del Paso y Troncoso (Eje 3 Oriente). Barda que pertenece a Talleres de Transporte, Limpia y Alumbrado Público de la Delegación	81	3	7 fracciones de 11 mts. cada una	Quedarían 4 mts. para publicidad institucional
309	Venustiaло Carranza	12	1	Barda	Av. Del Peñón, esquina Gran Canal	Gran Canal de Desagüe	25	2	7	Lado norte. 2 La barda se encuentra descarapelada. 3 La barda se encuentra pintada y con carteles de propaganda para fiestas.
310	Venustiano Carranza	12	2	Barda	Av. Del Peñón, esquina Gran Canal	Gran Canal de Desagüe	25	2	7	1 Lado sur. 2 La barda se encuentra descarapelada. 3 La barda se encuentra por lo regular pintada y con carteles de propaganda para fiestas.





Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Consecutivo	Delegación	Otto.	Folio	Tipo	Ubicación Referencia	Poferencia	Dimensio	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
Consecutivo	Delegation	Ollo.		1160	Obligation Reference		Longitud	Altura	los que se puede dividir	riccisiones
311	Xochimilco	36	1	Estructura tubular	Av. Nuevo León esq. Av. Chapultepec, Pueblo San Gregorio Atlapulco.	Deportivo de San Gregorio Atlapulco.	57.8	2	1	
312	Xochimilco	36	2	Malla	Av. 5 de Mayo, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luís Tlaxialtematco.	Bosque de San Luis Tlaxialtemalco, frente a la planta de tratamiento de aguas residuales.	241.4	2	5	
313	Xochimilco	36	3	Malla	Retorno del Bosque, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxialtemalco.	Bosque de San Luis Tlaxialtemalco.	43.3	2	1	
314	Xochimilco	36	4	Malla	Retorno del Bosque, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxialtemalco.	Bosque de San Luis Tlaxialtemalco.	46.1	2	1	
315	Xochimilco	36	7	Malla	Calle de la Alegría (Amaranto) esq. Av. Aquiles Serdán, Pueblo de Santiago Tulyehualco.	Barda del fronton.	15.55	2	1	
316	Xochimilco	36	8	Malla	Calle de la Alegría (Amaranto) esq. Av. Aquiles Serdán, Pueblo de Santiago Tulyehualco.	Frente a la gasolinería.	17.1	2	1	
317	Xochimíleo	36	9	Malla	Calle de la Alegría (Amaranto) Pueblo de Santiago Tulyehualco.	Casi esquina con Francisco I. Madero.	10.8	2	1	
318	Xochimilco	36	10	Barda	Av. Francisco I. Madero, casi esquina con Calle de la Alegría (Amaranto), Pueblo de Santiago Tulyehualco.	Al lado derecho de la entrada al Deportivo Tuyehualco.	10	3	1	
319	Xochimilca	36	12	Barda	Calle Calvario s/n entre Acueducto y 5 de mayo	Deportivo San Luis Tlaxlaltemalco	68	3	2	
320	Xochimilco	36	13	Malla	Calle Calvario s/n entre Acueducto y 5 de mayo	Deportivo San Luis Tlaxialtemalco	O9	1.5	2	
321	Xochimilco	36	14	Barda	Av. 5 de Mayo, Col. Quirino Mendoza, Pueblo San Luis Tlaxialtemalco.	Planta de aguas residuales San Luis Tlaxialtemalco, frente al bosque de San Luis	208	3	4	
322	Xochimilco	36	15	Barda		Barda del Sistema de Aguas Potables a un costado de la biblioteca José Revueltas	98	2.5	2	
323	Xochimilco	39	2	Barda	Calle Maíz s/n. Col. Barrio San Pedro.	Parte trasera del frontón del Deportivo Xochimilco	32.5	3	7	La división se considera con base al número de partidos registrados
324	Xochimilco	39	3	Barda	Av. Acueducto Xochimilco. Col. Jardines del Sur	Parte trasera de la colonia Jardines del Sur	220	1.9	7	La división se considera con base al número de partidos registrados
325	Xochimitco	39	5	Barda	Calle Cuauhtémoc s/n, entre Acueducto y Carretera a San Pablo	Depósito de vehículos La Noría	20.9	3	7	La división se considera con base al número de partidos registrados





Catálogo de lugares de uso común susceptibles de ser utilizados para la fijación de propaganda electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012

Fecha: 8 MAR 2012

Consecutivo	Delegación	Dtto.	Folio	Tipo	Ubicación	Referencia	Dimension	nes (mts)	Número de fracciones en	Precisiones
						· · · ·	Longitud	Altura	los que se puede dividir	
326	Xochimilco	39	7	Barda	Acueducto entre Camino Viejo a Santiago y Camino Antiguo a San Mateo-San Lucas Xochimanca	Deportivo San Lucas	121	1.5	7	La barda presenta tres alturas diferentes, un tramo de 48 x 1.50 metros; 16 x 1.88 y un tercer tramo de 57 x 2.30

257